



2021

La infancia Cuenta en Yucatán

REDiM

Red por los Derechos
de la Infancia en México



W.K.
KELLOGG
FOUNDATION

La infancia Cuenta en Yucatán



2021



Título:

La Infancia Cuenta en Yucatán 2021 - Ensayo sobre niñas, niños y adolescentes en Yucatán.

Coautoría:

Francisco Iván Corral Gadea

Irma Yolanda Pérez Campos

Investigación y Educación Popular Autogestiva A.C (IEPAAC)

Diseño: Ana Téllez, La Liga Comunicación

Fotografías: Flickr CC

Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán Núm. 350, General Anaya, Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México

www.derechosinfancia.org.mx

Twitter: @derechoinfancia

Facebook: derechosinfancia.org.mx









Instagram: redim_mx

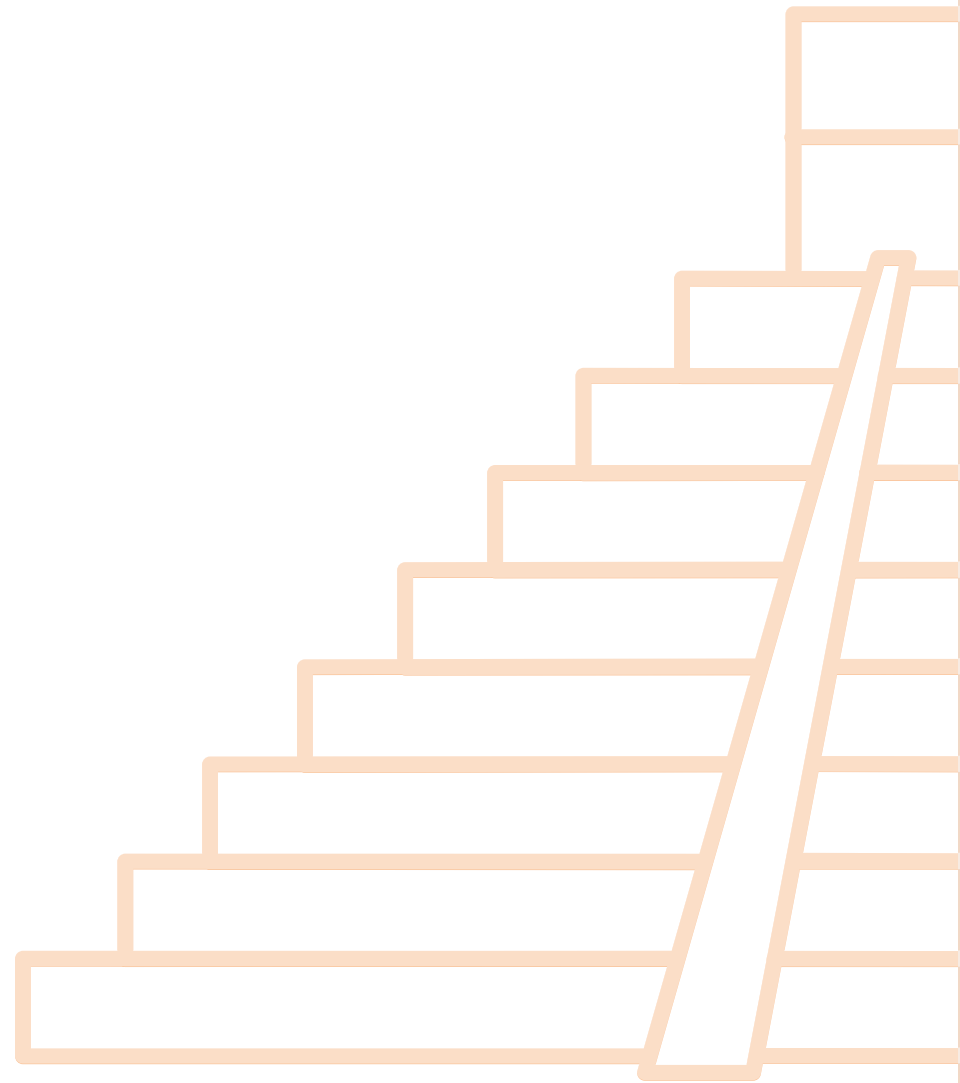
Primera edición: 2021

© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra siempre y cuando sea para fines no lucrativos y se cite a la fuente

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

 Yucatán y su contexto	2
 Niñas, niños y adolescentes de Yucatán	5
 Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	11
 Supervivencia y desarrollo	16
 Educación	24
 Retos y perspectivas ante el COVID-19	31
 Recomendaciones	34
 Referencias	35

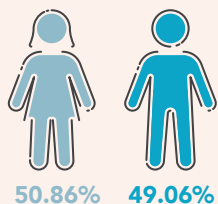


Presentación

El presente ensayo tiene por objetivo ofrecer un análisis respecto al nivel de cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes que viven en el estado de Yucatán, haciendo énfasis en las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad.

Para su elaboración se llevó a cabo la revisión y el estudio del marco normativo actual de protección a los derechos de la niñez en Yucatán, así como de la información ofrecida por diferentes fuentes oficiales y otros estudios independientes promovidos en la región. Cabe mencionar que esta edición de la Infancia Cuenta se escribió en el contexto de la pandemia por COVID-19, misma que fue considerada también como un elemento de análisis.

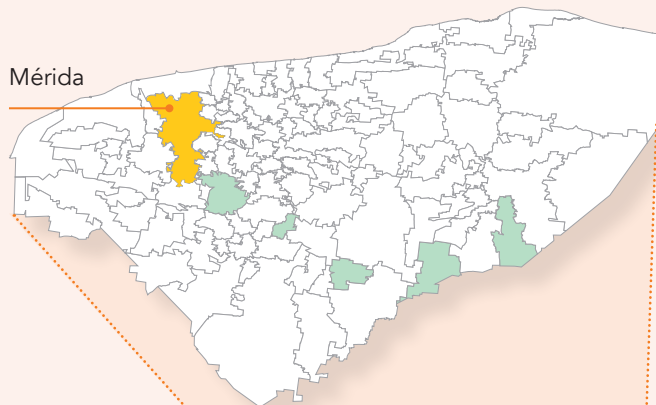
En un primer momento se ofrece un panorama general respecto a la dinámica social, la ubicación geográfica y poblacional del estado; posteriormente se realiza una caracterización de la población de 0 a 17 años de la entidad y sus condiciones de vida. Los siguientes apartados se dedican a analizar la recientemente aprobada Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán y el estado de cumplimiento de los derechos a la protección, supervivencia y desarrollo y a la educación. Por último, se reflexiona sobre los desafíos para la protección de niñas, niños y adolescentes de la entidad.



50.86% 49.06%



Chikindzonot, Tahdziú, Tixcacalcupul, Mayapán y Tekom municipios con mayor porcentaje de pobreza



Mérida

Yucatán y su contexto

El estado de Yucatán está ubicado al sureste de México y forma parte de la Península de Yucatán; colinda al norte con el Golfo de México, al suroeste con el estado de Campeche y al sureste con Quintana Roo. Cuenta con 106 municipios divididos en siete regiones y abarca una extensión territorial de 43,379 km². Según el último Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía e Informática, lo habitan 2'320,898 personas, de las cuales 1,180,619 son mujeres y 1,140,279 son hombres (INEGI, 2020). Su capital, la ciudad de Mérida, con 995,129 habitantes, alberga al 42.87% de la población de la entidad, y en ella se concentra la mayor cantidad de la inversión pública y privada, así como la oferta de servicios educativos y de salud, entre otros.

La entidad destaca por su diversidad: ocupa el segundo lugar después de Oaxaca entre los estados con mayor cantidad de población de 3 años y más que se autoadscribe¹ como parte de un pueblo originario (65.18%) (INEGI, 2020). Si bien la cultura maya es predominante, se tiene registro de hablantes de al menos 14 lenguas originarias (INEGI, 2015) y es la cuarta entidad a nivel nacional con mayor porcentaje de población afrodescendiente, con un 3.0% de la población total.

De acuerdo con la *Medición multidimensional de la pobreza en México 2018-2020* (2021) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2018 en Yucatán el 44.0% de la población total vivía en situación de pobreza y para el 2020 este porcentaje aumentó a 49.5%, mientras que la pobreza extrema aumentó en 2020 a 11.3% en relación al 6.5% que había en 2018, dando muestra de un deterioro importante en las condiciones de vida de la población del estado, que se agudizó con la pandemia por COVID-19.

El Informe de pobreza y evaluación de Yucatán 2020 del CONEVAL señaló que 3 de los 106 municipios de

en 2018 en Yucatán el 44.0% de la población total vivía en situación de pobreza y para el 2020 este porcentaje aumentó a 49.5%, mientras que la pobreza extrema aumentó en 2020 a 11.3% en relación al 6.5% que había en 2018

¹ Autoadscripción: Reconocimiento que hace la población de pertenecer a una etnia, con base en sus concepciones (INEGI).

Chikindzonot, Tahdziú, Tixcacalcupul, Mayapán y Tekom fueron los municipios con mayor porcentaje de pobreza: más del 90% de su población permanecía en esa condición y juntos concentraban el 2.5% de la población en pobreza del estado; destaca que son municipios donde más del 90% de su población se autoadscribe como perteneciente a un pueblo originario, a excepción de Mayapán, donde este porcentaje equivale a poco más del 80%.

Yucatán tuvieron un grado de rezago social muy bajo, 36 registraron un grado bajo, 52 un grado medio y 15 municipios presentaron un grado de rezago social alto. Mérida, Tizimín, Valladolid, Umán y Kanasín fueron los municipios con menos personas en situación de pobreza, concentrando el 40.8% de la población en esa condición; coincidentemente son los municipios más grandes del estado y con mayor grado de urbanización.

Por otro lado, Chikindzonot, Tahdziú, Tixcacalcupul, Mayapán y Tekom fueron los municipios con mayor porcentaje de pobreza: más del 90% de su población permanecía en esa condición y juntos concentraban el 2.5% de la población en pobreza del estado; destaca que son municipios donde más del 90% de su población se autoadscribe como perteneciente a un pueblo originario, a excepción de Mayapán, donde este porcentaje equivale a poco más del 80%.

La ubicación estratégica cerca del caribe mexicano, sus riquezas arqueológicas y naturales, aunadas a sus indicadores favorables de seguridad, hacen a Yucatán un lugar propicio para la inversión y el turismo: de acuerdo con la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN, 2020) en 2019 se registró un incremento en la economía del estado de 1.6%, ubicándose como la sexta entidad con mayor crecimiento en el país.

Lo anterior no necesariamente se ha traducido en condiciones de vida dignas para toda la población, prueba de ello son los datos arrojados por la reciente medición realizada por el CONEVAL (2021), donde el 80.07% de la población

estaba en situación de pobreza o de vulnerabilidad. Además, la medición del coeficiente Gini² mostró un aumento en la desigualdad de la distribución del ingreso en la población, colocándose luego de Chiapas y Campeche como el tercer estado a nivel nacional con mayor desigualdad respecto a las 32 entidades federativas; La persistencia de diferentes problemáticas sociales en el estado asociadas a la pobreza, la desigualdad y los efectos de la pandemia por COVID-19, aumentan el riesgo a una mayor vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

García de Fuentes, Jouault y Romero (2020) señalan que las principales razones para la migración de personas de la península de Yucatán son la falta de empleo, los bajos salarios y el declive de la agricultura de subsistencia; además, destaca el carácter predominantemente indígena de la población desplazada. Según datos del INEGI, entre 2015 y 2020 se registraron 33,474 personas que salieron de Yucatán para radicar en otro estado, siendo Quintana Roo el principal destino de esta movilización; en 2020, 46 de cada 100 personas que salieron de la entidad acudieron a vivir a este estado colindante. Cabe destacar que, según CONEVAL (2021), entre 2018 y 2020 Quintana Roo fue la entidad que tuvo un mayor incremento en la pobreza, ya que un 17.3% de la población pasó a estar en esa condición.

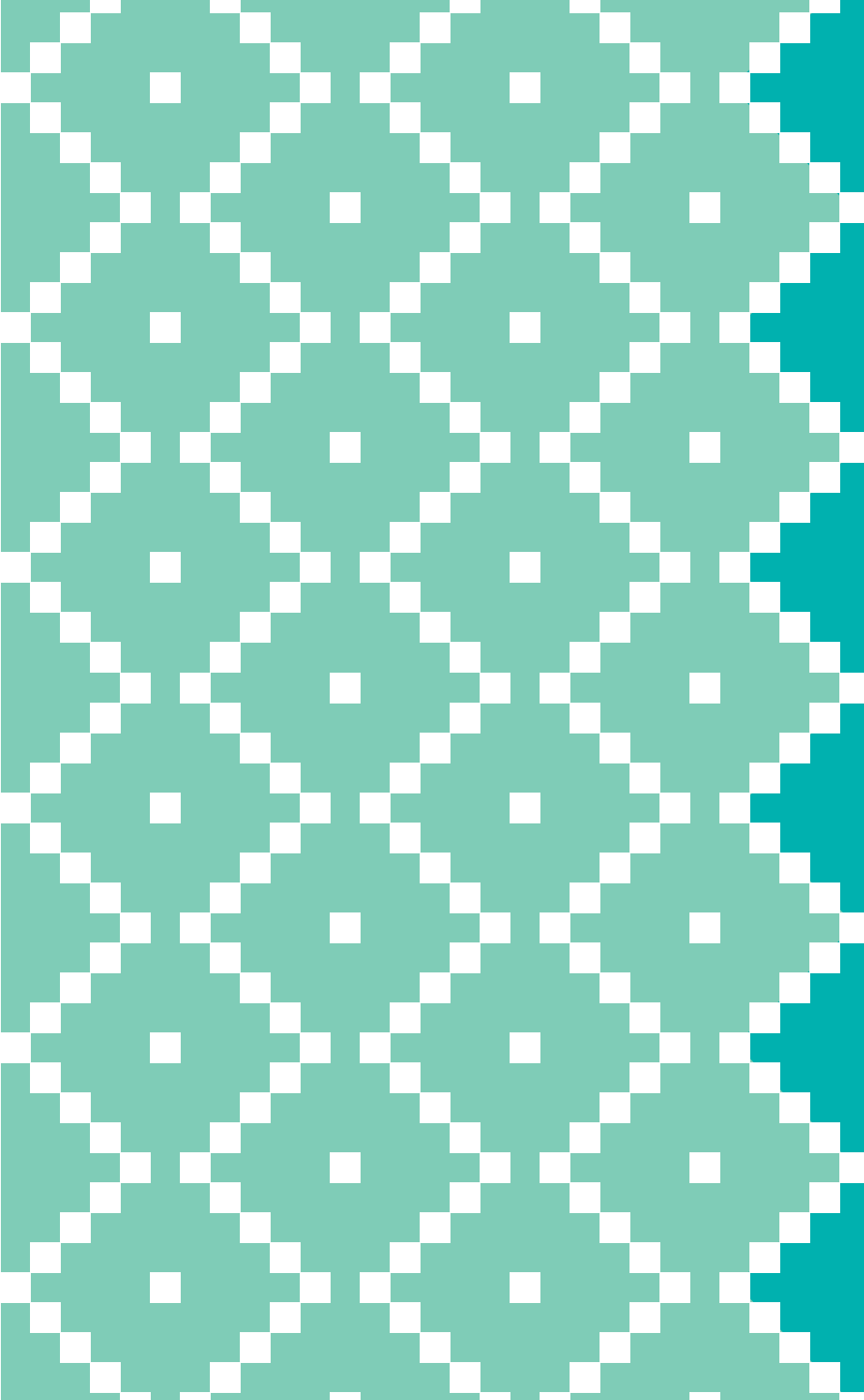
² El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno). En 2018 el valor para este coeficiente en el estado de Yucatán fue de 0.452 y en 2020 pasó a 0.456.

El turismo es un fenómeno que marca el ritmo de vida de los pueblos de la región, trayendo consigo una serie de impactos sociales, ambientales y culturales que forman parte de las características del contexto en el que viven niñas, niños y adolescentes. La creciente demanda turística centrada en las comunidades mayas y sus usos y costumbres ha traído una “folklorización” o “mercantilización” de la cultura maya que impacta en la manera en la que las comunidades viven su identidad (García de Fuentes, Jouault y Romero, 2020). Cabe agregar que el fenómeno del turismo suele verse vinculado con el trabajo infantil y con la trata de personas, sobre todo de niñas y adolescentes, entre otras problemáticas.

El crecimiento económico en el estado ha traído también el surgimiento de diferentes megaproyectos severamente cuestionados por las poblaciones locales, como el Tren Maya, el parque Xibalbaa al oriente del estado o la mega granja porcícola en la región del anillo de cenotes en Homún, recientemente suspendida por

unanimidad por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), gracias al amparo interpuesto por niñas, niños y adolescentes del municipio para hacer valer sus derechos a la salud y a un medio ambiente sano. Esta derrama económica se desarrolla en el contexto de pobreza descrito donde, además, las condiciones como el género, la etnia o la edad, sumadas a la desigualdad, ponen en riesgo el goce pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.





Niñas, niños y
adolescentes
de Yucatán

Niñas, niños y adolescentes de Yucatán

En 2020, cerca de una tercera parte de la población del estado estaba conformada por niñas, niños y adolescentes: el censo reportó 666,922 (28.73%) personas de 0 a 17 años en la entidad, de las cuales el 50.65% eran hombres (337,805) y el 49.35% mujeres (329,117) (INEGI). Según su edad, encontramos que de 0 a 4 años representan el 26.30%, de 5 a 9 años el 27.90%, de 10 a 14 el 28.40% y de 15 a 17 el 17.40% (Gráfico 1). Del total de niñas, niños y adolescentes 7.20% presentaba alguna discapacidad.

En el periodo de edad que comprende estas etapas de vida los seres humanos cambiamos y evolucionamos tanto en las necesidades que deben ser cubiertas para el desarrollo de nuestro ser y proyecto de vida, como en las capacidades que nos permiten descubrir el mundo, incidir y participar en él. Por lo tanto, la política pública debe atender a estas particularidades. Sin embargo, algunas condiciones como la persistente desigualdad de género a nivel estatal y nacional, o tener alguna discapacidad, pueden poner en riesgo el cumplimiento de sus derechos y reducir sus oportunidades (CONEVAL, 2020).

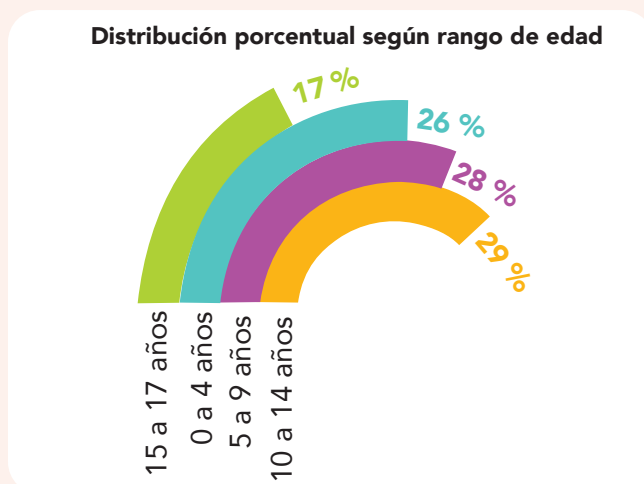


Gráfico 1. Porcentaje de población según grupo etario. Elaboración propia.

Como se ha mencionado, la presencia de la población indígena en Yucatán es significativamente predominante y en el caso de la población de 0 a 17 años no es diferente: en 2015, el 64.90% de la población total en este rango de edad se autoadscribía como parte de un pueblo originario³ (INEGI). Los datos del último censo reportaron que alrededor de 58 mil niñas y niños de 3 a 17 años hablaban alguna lengua originaria y que el 2.78% de la población en ese rango de edad se consideraba afrodescendiente (INEGI, 2020).

Un análisis realizado por CONEVAL y UNICEF (2016) sobre la situación de pobreza de niñas, niños y adolescentes en el país entre el 2008 y 2016 da cuenta de la lenta reducción de la pobreza a nivel nacional, destacando que en México la población de 0 a 17 años experimenta la pobreza de una forma más acentuada que la población en general. En 2016, a nivel nacional el 44.4% de la población total vivía en situación de pobreza mientras que para los menores de 17 años el porcentaje ascendía a 53.3%. Para 2020, en Yucatán se seguía esta tendencia pues el porcentaje de pobreza de niñas, niños y adolescentes fue mayor al de los adultos por 8.25 puntos porcentuales (CONEVAL, 2021).

Vivir en condiciones de pobreza impacta en el desarrollo y bienestar de niñas, niños y adolescentes y contribuye a perpetuar esta condición a lo largo de su vida. En 2020, CONEVAL reportó que el 55.8% de la población menor de 17 años en la entidad, vivía en condiciones de pobreza, un 3.5% más que en 2018. En números absolutos esto es un estimado de 370,380 niñas, niños y adolescentes en esa condición. De ese universo, el 12.4% estaba en pobreza extrema, 4.4% más que en 2018. **Yucatán ocupó el lugar 13 en pobreza y 6to en pobreza extrema con respecto a las demás entidades del país** (CONEVAL, 2021).

Estimaciones del Pacto por la primera infancia⁴ (2021) mencionan que pertenecer a la población menor de 6 años te hace más vulnerable para vivir en condiciones de pobreza, entre 2018 y 2020 Yucatán se colocó en el lugar 10 de las 32

³ Cabe mencionar que el censo del 2020 no desglosa el dato de autoadscripción por edad, por lo tanto, se pierde información valiosa para este grupo de población.

⁴ El Pacto por la Primera Infancia presenta un análisis del panorama de la pobreza en la Primera Infancia, de acuerdo con los datos de la reciente estimación de pobreza multidimensional 2018-2020, elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

entidades federativas con mayor incremento en el porcentaje de niñas y niños de primera infancia en condición de pobreza (3.1%) y en el 3er lugar en pobreza extrema (6.2%) en ambos casos por arriba de los porcentajes nacionales.

La diferencia por género colocó en 2018 a los hombres ligeramente por encima de las mujeres, sin embargo para 2020 esta tendencia se revirtió de tal modo que del total de la población infantil y adolescente que vivía en la entidad, el 57.2% de mujeres estaba en situación de pobreza y el 12.8% en pobreza extrema, mientras que el 54.3% de los hombres vivía en esa condición y el 11.9% en pobreza extrema (Tabla 1).

Tabla 1. Porcentaje de población de 0 a 17 años en pobreza y pobreza extrema.
Elaboración propia con datos de CONEVAL 2021.

	2018			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Pobreza (0 a 17 años)	52.7%	51.8%	52.3%	52.7%	51.8%	52.3%
	181,879	165,894	347,773	181,879	165,894	347,773
Pobreza extrema (0 a 17 años)	8.3%	7.7%	8.0%	8.3%	7.7%	8.0%
	28,659	24,584	53,243	28,659	24,584	53,243

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (IEPDS), citado por CONEVAL (2020), insta a entender la pobreza como un fenómeno de comportamiento heterogéneo que está marcado por las dimensiones de la etnia, la edad, la discapacidad, el género, entre otras. En este sentido, hemos de observar que la pobreza afecta de forma diferenciada a las personas, de acuerdo con el grado de vulnerabilidad que enfrentan y a los contextos sociales en los que se desenvuelven.

Ante esta situación, la política pública tiene el reto de atender las particularidades de los grupos sociales en vulnerabilidad y ofrecer estrategias que permitan satisfacer de manera diferenciada las necesidades específicas de las etapas de vida de niñas, niños y adolescentes generando estrategias que permitan reducir la pobreza, aumentar la movilidad social y garantizar su sano desarrollo.

⁵ Este índice mide desde diferentes dimensiones las leyes de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, siendo un referente para orientar los avances que se tienen a nivel nacional en la materia.

Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán

Luego de la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se publica en 2015 la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Yucatán, la cual fue calificada por el Índice de medición de la calidad de leyes, realizado por REDIM,⁵ con 6.8 puntos, colocándose en el lugar 19 de las 32 entidades federativas.

De acuerdo con el índice, los rubros y dominios que presentaron mayores rezagos fueron los relativos a:

- **Principios rectores** en los dominios de no discriminación y participación infantil.
- **Cobertura de derechos** en los dominios de educación, esparcimiento y cultura, salud, bienestar y discapacidad.
- **Sistema de Protección Integral** en los dominios de participación de la sociedad civil en la coordinación, participación infantil en la coordinación, comisiones de derechos humanos, inversión en la infancia*, sistema de información.
- **Sistema de Protección Especial** en los dominios de medidas de protección especial* y Procuraduría de protección.
- **Promoción y formación sobre derechos** en el dominio de formación.

* Son los dominios que presentaron el puntaje más bajo.

Mientras se escribía el presente ensayo se emitió el decreto de aprobación de una nueva Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (23 de junio del 2021), por lo que consideramos más conveniente centrar el análisis en ella.

Esta Ley se caracterizó por tener una visión asistencialista de los derechos de la niñez y también por su omisión de algunos aspectos que desde 2014 la Ley General estableció, como por ejemplo la instalación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en la entidad. La falta de armonización de la Ley en este sentido fue uno de los aspectos que impidió una cabal aplicación y cumplimiento de la Ley General.

Mientras se escribía el presente ensayo se emitió el decreto de aprobación de una nueva Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán (23 de junio del 2021), por lo que consideramos más conveniente centrar el análisis en ella. Dada su reciente publicación aún no se ha desarrollado el reglamento correspondiente, ni los diferentes mecanismos para su implementación y cumplimiento; sin embargo, es oportuno destacar algunos de sus aciertos y también algunas de sus deficiencias.

Entre los aspectos relevantes de esta Ley está el cambio de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia a Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con nuevas facultades y atribuciones, como la agilización de los procesos de adopción a través del uso de actas circunstanciadas en las que el Estado asuma la tutela cuando la madre, el padre o algún familiar no reclamen la custodia; este es, sin duda, un aspecto relevante para evitar o reducir la estancia de niñas, niños y adolescentes en un Centro de Asistencia Social (CAS).

De igual manera, en dicha Ley se establecen los términos de un modelo innovador de familias de acogida en la entidad, que busca evitar la institucionalización de niñas, niños y adolescentes y prioriza la convivencia en un entorno familiar temporal, en tanto se resuelve su situación. En este sentido, la reglamentación que dicha Ley emita tendrá que establecer criterios claros para este modelo, recuperando los enfoques que la Red Latinoamérica de Acogimiento Seguro (RELAF, 2018) y UNICEF México sugieren: de derechos, género, ciclo de vida, intercultural, sistémico, inclusivo y de no discriminación, y poner énfasis en los procesos de selección, capacitación, evaluación y seguimiento para estas familias, buscando con ello garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes en estas circunstancias.

La nueva Ley establece también la obligación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de registrar, supervisar y certificar a los Centros de Asistencia Social (CAS), tanto públicos como privados, y a las asociaciones que tengan por objetivo el acogimiento de niñas, niños y adolescentes bajo tutela.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se plantea como un organismo con autonomía técnica y de gestión, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Yucatán). En este sentido, nos parece una oportunidad para avanzar, al considerar que tenga un presupuesto propio que le permita diferenciar su quehacer de los programas asistenciales del DIF Yucatán y sobre todo fortalecerse como una entidad con capacidad económica para atender la demanda potencial de sus servicios. Por otro lado, destaca la ausencia de un sistema de monitoreo y evaluación de sus acciones, lo que es necesario para una adecuada planeación, operación y gestión de la Procuraduría.

Otro de los aportes de la Ley es el cambio del llamado Consejo de Protección Integral al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Yucatán (SIPINNAY), como organismo articulador de la política pública en materia de infancia y adolescencia en el estado, así como auxiliar de la Procuraduría y encargado de coordinar las acciones de las diferentes instituciones públicas y sociales que lo integran. Sin embargo, la Ley en su Artículo 18 establece que *la coordinación operativa del sistema local de protección estará a cargo de la secretaría ejecutiva, la cual será dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán*. Ubicar al Sistema de Protección como parte del organigrama de la asistencia social del estado es un criterio que se considera obsoleto y que ha dado lugar a reiteradas observaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. El Sistema debería ser garantista y por ello contar con instituciones especializadas y no dependientes de una estructura que por su naturaleza de asistencia social es limitada y que no participa en todos los órdenes que un Sistema de Protección Integral requiere.

Destacamos que la Ley no da un giro para fortalecer al SIPINNAY, ya que al mantener este Sistema como parte del DIF no se reconoce que su importancia radica en ser un organismo cuyas tareas implican coordinación de las políticas de salud, cultura, recreación, educación, laboral, entre otras, y que debe tener una mayor capacidad de agencia y de interlocución con los diferentes sectores; fortalecerlo realmente implicaría adscribirlo a la Secretaría de Gobierno del estado y darle un mayor peso político y de gobernanza para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Se identifican algunos vacíos importantes para la garantía plena del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, ejemplo de ello sigue siendo el derecho a la participación. En el artículo 13, se menciona que: *el sistema local de protección deberá implementar mecanismos de consulta a niñas, niños y adolescentes, considerar su opinión, propuestas, así como sus necesidades, en el diseño de políticas para la protección de sus derechos y en la resolución de los asuntos que les afecten.* Sin embargo, la Ley omite los mecanismos adecuados para trascender de la consulta a garantizar su participación en el sentido amplio de la palabra. De igual manera, la Ley acota en su artículo 12 que en las sesiones del sistema local de protección participen de manera permanente *cuatro representantes de la Red Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes Difusores de los Derechos, conformados por una niña, un niño, una adolescente y un adolescente, con la finalidad de considerar sus opiniones y necesidades en los asuntos de su interés,* lo cual limita este derecho para quienes no forman parte de esa Red que además es parte de los programas del mismo DIF Yucatán.

Un reto importante de la Ley y del Sistema de Protección está justamente en la garantía del derecho a la participación desde una visión plural e inclusiva. En este sentido, se debe buscar establecer los medios a través de los cuales niñas, niños y adolescentes puedan ejercerla: participar en todo lo que esto implica, el reconocimiento y el respeto a su voz en todo tipo de situación, tanto pública como privada y en todas las instituciones con la que se relacionen, familias, escuelas, centros de cuidado, comunidad, entre



.....el sistema local de protección deberá implementar mecanismos de consulta a niñas, niños y adolescentes, considerar su opinión, propuestas, así como sus necesidades, en el diseño de políticas para la protección de sus derechos y en la resolución de los asuntos que les afecten.

otros, así como su derecho a la libertad de pensamiento, de organización y reunión.

Otro aspecto que llama la atención es que, **en un estado donde existe una mayoría de población que se autoadscribe como parte de un pueblo originario, la Ley no los menciona.** Para la población perteneciente a pueblos originarios es conveniente hacer explícitas todas las obligaciones que el estado tiene para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, y su omisión implica un riesgo que da pie a violencia institucional y actos discriminatorios. Por ejemplo, en lo relativo a educación, para este grupo de población no se hace explícita la relevancia de que los programas sean pertinentes al contexto cultural y lingüístico de niñas, niños y adolescentes que pertenecen a pueblos originarios. En este sentido recuperamos la Ley de 2008, la cual mencionaba en una de sus secciones, mecanismos claros para garantizar el derecho a la preservación de la identidad cultural en Yucatán.

Otro punto de relevancia es que en la Ley no se marcan pautas para el Programa de Protección Integral, ni medidas de eficacia para las normas relacionadas, como por ejemplo: destinar presupuestos suficientes para los diferentes programas; sancionar ejemplarmente a las instituciones y funcionarios que no colaboren o violen las disposiciones relativas; líneas específicas de acción en temas prioritarios para la entidad; condiciones mínimas de especialización de los encargados del Sistema, entre otros.

Finalmente, nos referiremos a la falta de un sistema de información y de indicadores de impacto que establezca puntos de comparación en el Programa de Protección. La Ley debe plantear un sistema de monitoreo y seguimiento sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en Yucatán, lo que permitiría planificar mejor las políticas, los programas y servicios. Hay que recordar que en el artículo 1° de la Constitución Local se establece la obligación de contar con ese sistema y con un órgano especializado de evaluación y seguimiento, con participación de la sociedad civil. Desafortunadamente, dicha obligación no se ha cumplido a la fecha.

En resumen, una Ley, para ser efectiva, debe considerar medidas y medios eficaces y claros sobre cómo ser aplicada, sancionada y evaluada. Si bien esta Ley, en comparación con la de 2015, tiene avances considerables, los aspectos pendientes nos parecen de gran relevancia para contar con un sistema de protección que garantice los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El 5 de octubre del 2020 se publicó en el Diario Oficial el Programa Especial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Yucatán (PROESPINNA), en el cual se recogen diferentes objetivos, estrategias y líneas de acción que deben implementarse desde las diferentes instituciones gubernamentales para garantizar sus derechos.

En este Programa se establecieron las siguientes temáticas como prioritarias para la entidad: 1. Identidad; 2. Protección a la salud; 3. Alimentación y nutrición; 4. Rezago educativo; 5. Cobertura en la educación; 6. Educación de calidad; 7. Participación, y 8. Violencia.

Ante la reciente publicación de la Ley, el estado debe revisar el Programa para adecuarlo a los marcos legales vigentes. A lo largo del ensayo, y conforme se aborden estos aspectos, brindaremos algunas reflexiones relevantes sobre lo que se establece en comparación con la situación de la entidad.



Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Protección de niñas, niños y adolescentes de Yucatán

De acuerdo con UNICEF (2019) a lo largo de su vida, niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a diversas formas de violencia en los distintos ámbitos en los que se desarrollan: en el hogar, la escuela, la comunidad, las instituciones de cuidado e incluso en los espacios digitales. Este fenómeno les afecta en sus manifestaciones más directas, independientemente de su condición económica o social; sin embargo, corren mayor riesgo quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por género, discapacidad, situación de abandono, marginación e incluso en contextos de emergencia y desastre.

La violencia debe ser entendida como un fenómeno complejo que afecta en mayor grado a niñas, niños y adolescentes que a personas adultas, y que tiene efectos inmediatos y de mediano plazo. Aparece de manera diferenciada a lo largo del proceso de desarrollo en términos del tipo de violencia, los espacios y agresores que la perpetran; por ejemplo, los primeros 5 años de vida suelen ser de especial vulnerabilidad ante la violencia debido a la alta relación de dependencia que se tiene con las personas cuidadoras. Además de la edad, el sexo es una variable clave para identificar la exposición a ciertos tipos de violencia: se observa que a edades tempranas la violencia ejercida a niñas y mujeres proviene principalmente de familiares o personas cercanas a las víctimas, mientras que conforme las mujeres crecen, la violencia es ejercida por personas desconocidas (Ibidem).

La identificación y visibilización de la violencia a nivel internacional presenta al menos tres retos importantes: el primero es que hay formas de violencia que no son registradas o reportadas debido a que se encuentran normalizadas y aceptadas como no violentas o perjudiciales; en segundo lugar, debido a su edad o situación de vulnerabilidad, niñas, niños y adolescentes raramente reportan formalmente ser víctimas de violencia, y por último, la falta de datos crea la percepción de que la violencia en su contra es un tema de menor magnitud (UNICEF, 2014).

Yucatán es considerado uno de los estados más seguros de todo el país, registrando las tasas más bajas en delitos de alto impacto. En el caso de defunciones por agresiones a la población de 0 a 17 años, de 2015 a 2019 se registraron un total de 13 (7 hombres y 6 mujeres); de éstas 8 correspondían a adolescentes de 15 a 17 años⁶. De acuerdo con el índice de los derechos de la niñez (Fuentes y Arellano, 2018) el estado se colocó en 2018 en el último lugar a nivel nacional en cuanto a defunciones por homicidio de menores de 17 años, respecto al total de fallecimientos. Sin embargo, al analizar estos datos con más detalle encontramos que en los casos en los que los homicidios de niñas, niños y adolescentes eran perpetrados por algún familiar de la víctima, el estado de Yucatán ascendía al 3er lugar entre las 32 entidades federativas. Lo anterior nos muestra que la violencia que vive este grupo de la población tiene particularidades según la edad, los espacios y los perpetradores, por lo que debemos analizarla con detenimiento para responder ante ella desde la política pública de manera integral.

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) mencionan que los delitos más denunciados en el 2019 fueron amenazas, violencia familiar y robo a casa habitación (Gobierno del Estado de Yucatán, 2020). En este contexto es importante partir del análisis de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes desde una definición operacional más amplia que dé cuenta de la violencia a la que están expuestos en los diferentes escenarios en los que se desarrollan.

En 2016, el Índice de los derechos de la niñez mexicana (citado por el Gobierno del Estado, 2020) ubicó a la entidad en penúltimo lugar a nivel nacional respecto al cumplimiento del derecho a una vida libre de violencia. Para su medición esta herramienta incluyó, entre otros elementos, la violencia intrafamiliar, la incidencia de accidentes en este grupo poblacional y el porcentaje de niñas y niños que trabajan. Sobre este último tema, en 2019 los datos de la Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil reportaron que la

⁶ INEGI, Estadísticas de Mortalidad 2019.

De acuerdo con UNICEF (2019) a lo largo de su vida, niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a diversas formas de violencia en los distintos ámbitos en los que se desarrollan: en el hogar, la escuela, la comunidad, las instituciones de cuidado e incluso en los espacios digitales.

tasa de trabajo infantil en Yucatán era de 11.9% lo que lo colocó ligeramente por encima del valor nacional de 11.5% y en la posición 14 entre las 32 entidades federativas respecto a esta problemática: alrededor de 55,207 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años trabajaban en la entidad. Al analizar esta tasa por género se observan valores superiores para hombres que para mujeres, con tasas de 12.6% y 11.1%, respectivamente (INEGI, ENTI 2019).

Adicionalmente, en Yucatán se registró en ese año una tasa de 6.9% respecto a la población de 5 a 17 años que trabajaba en actividades económicas no permitidas por la Ley, poniendo en riesgo su salud y afectando su desarrollo físico y mental, mientras que a nivel nacional el valor de este indicador fue de 7.1%.

Por otro lado, la tasa de niñas, niños y adolescentes que se encontraban en ocupaciones peligrosas⁷ equivalía al 6.7% y la de quienes realizaban quehaceres domésticos bajo condiciones peligrosas a un 6.0%, colocándose ambas por encima de la media nacional de 6.6% y 5.3% respectivamente.

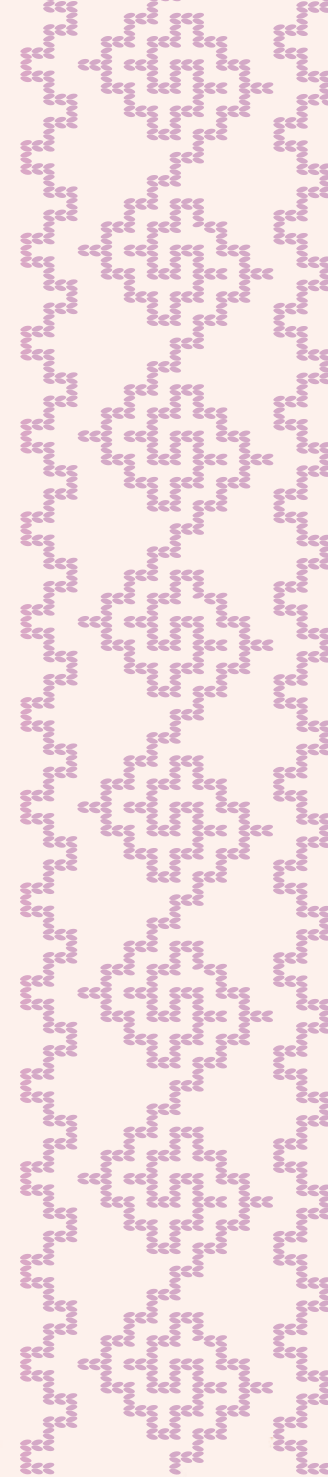
Destaca que en la oferta de atención propuesta por las autoridades estatales no se distinguen programas o estrategias para atender esta problemática de gran relevancia en el contexto del estado.

Como se mencionó con anterioridad, el género es una variable que muestra que la violencia se vive de manera diferenciada. En 2018 se registró en el estado el primer caso tipificado como feminicidio infantil: la víctima fue una niña de 6 años del municipio de Tahdziú. Si bien en años anteriores ocurrieron otros dos crímenes en contra de niñas en condiciones similares, éstos no pudieron ser juzgados como feminicidios debido a que la clasificación y tipificación del delito en el Código Penal del Estado de Yucatán se concretó hasta 2014.

La violencia de género que se vive en el estado ha sido denunciada por organizaciones de la sociedad civil y analizada en distintas investigaciones (Jasso, 2019; Fragoso, 2021). En 2017, un grupo de activistas y académicas interpusieron una solicitud para activar la Alerta de Violencia



⁷ De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, las ocupaciones peligrosas son construcción, minas, sector agropecuario, bares, cantinas, entre otros.



El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) aporta otro dato interesante sobre la manera diferenciada en la que niñas y mujeres viven la violencia. El 2020 fue para Yucatán el año con más personas desaparecidas de entre 0 y 17 años: se registraron 37 desapariciones, de las cuales 33 fueron mujeres y 4 hombres. Al 1ero de marzo de 2021, 159 personas de 0 a 17 años seguían desaparecidas, mujeres en su mayoría.

de Género para Yucatán (AVGM), misma que fue desestimada por las autoridades y que fue exigida nuevamente luego del caso de feminicidio infantil citado previamente. A la fecha no se ha logrado su activación, a pesar del incremento de la violencia hacia las mujeres en la entidad.

La exigencia desde la sociedad civil y la academia señala la necesidad de hacer visibles todas las formas de violencia que niñas y mujeres viven en el estado. En la última medición de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), Yucatán se situó en el **séptimo lugar respecto al porcentaje de violencia experimentada por este sector poblacional** a lo largo de su vida. En este sentido, partir solo de los datos de feminicidios en la entidad invisibiliza la situación de violencia que existe en diferentes contextos hacia las niñas y mujeres.

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) aporta otro dato interesante sobre la manera diferenciada en la que niñas y mujeres viven la violencia. El 2020 fue para Yucatán el año con más personas desaparecidas de entre 0 y 17 años: **se registraron 37 desapariciones, de las cuales 33 fueron mujeres y 4 hombres**. Al 1ero de marzo de 2021, 159 personas de 0 a 17 años seguían desaparecidas, mujeres en su mayoría. Este es un problema que socialmente se encuentra invisibilizado; sin embargo, los datos nos muestran que es una situación en constante aumento y para la cual no se identifican programas y políticas públicas específicas de prevención y atención.

De esta manera, es posible considerar, por un lado, que la violencia, el abuso sexual y los feminicidios hacia niñas, niños y adolescentes ocurren en un contexto de aparente paz social que oculta y normaliza la situación; por otro, la falta de datos sistematizados al respecto de estas problemáticas, no permite dimensionar la violencia experimentada por este sector poblacional a lo largo de su vida.

Para atender la situación descrita, desde el Programa Especial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Yucatán (2020) se propone un objetivo para *disminuir todas las formas de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en Yucatán*, donde se contempla impulsar

.....la violencia, el abuso sexual y los feminicidios hacia niñas, niños y adolescentes ocurren en un contexto de aparente paz social que oculta y normaliza la situación

acciones efectivas de prevención, protección especial, reparación del daño y restitución de sus derechos.

Al respecto, si bien en este objetivo se menciona, entre otras acciones, crear protocolos para identificar y brindar protección y atención a víctimas de violencia intrafamiliar e impulsar mecanismos para la prevención, atención y denuncia de la violencia sexual en instituciones educativas e instancias públicas y privadas, la realidad es que estas estrategias no tienen el impacto esperado pues, tanto las cifras de feminicidios en la entidad, como los indicadores de violencia familiar y abuso, siguen en aumento. Eso ha traído consigo una exigencia de atención integral a la problemática por parte del Frente por los Derechos de las Mujeres en Yucatán, que denuncia la ausencia de estrategias de prevención a la violencia en todo el estado, así como la incompetencia en el sistema de justicia, la desorganización, la nula coordinación entre las instituciones y la falta de una política pública estructural que ponga fin y prevenga la violencia familiar y el abuso sexual infantil (Lector MX, 2021).

Cabe señalar que, de los 106 municipios de la entidad, solo en 15 se cuenta con centros municipales de atención a la violencia; y si bien en noviembre de 2021 se informó que la totalidad de municipios cuentan con una instancia municipal de la mujer (Gobierno del Estado de Yucatán, 2021) según lo que manda la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, es importante que se realice un seguimiento a su funcionamiento.

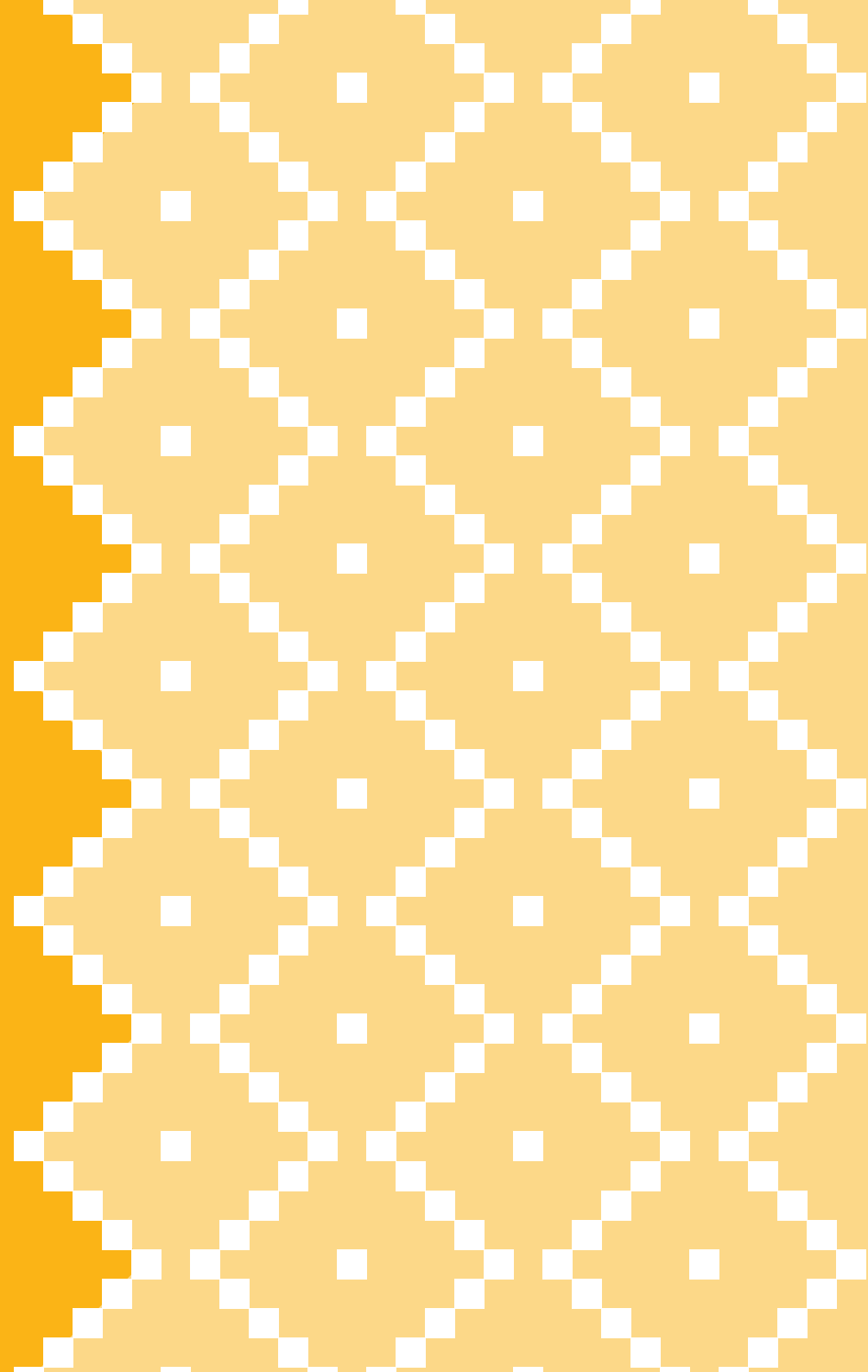
Ejemplos como el de la red de pornografía infantil denunciada por alumnas y exalumnas de una preparatoria en Mérida que funcionaba con la anuencia de alumnos, docentes y prefectos (Cambio 22, 2021); la existencia de sitios web dedicados a la porno venganza en el estado que funcionan impunemente a pesar de sus denuncias (Haz Ruido, 2021) y el vacío existente respecto a las políticas específicas para la protección hacia la violencia que viven particularmente niñas y adolescentes, así como quienes tienen alguna discapacidad, evidencian que existen áreas de oportunidad para la atención de la violencia que se vive en la entidad, tanto en el ámbito familiar, como en los ámbitos comunitario, educativo y virtual.

El panorama planteado destaca la importancia de diagnosticar la situación. En México y en el estado se realizan mediciones a través de una gran diversidad de encuestas y registros administrativos que reportan la violencia que viven niñas, niños y adolescentes o incluyen elementos vinculados con ella; sin embargo, el análisis realizado por UNICEF (2019) al panorama estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México señala que **hasta el 2018 no existía ninguna fuente de información que permitiera medir de manera cabal e integral la violencia que viven en el país.** La falta de parámetros comparables entre los instrumentos y registros debido a la diversidad en la conceptualización de la violencia, su disposición irregular en el tiempo y el subregistro de niñas y niños menores de 12 años son algunos de los motivos que dificultan esta tarea de medición.

Al respecto, también se observa que la estrategia de medición desde el Programa Especial de Protección se basa principalmente en indicadores de violencia reportada en los registros administrativos del sector salud, según el número de casos atendidos de violencia física, sexual y psicológica; sin embargo, como ya se mencionó, esta estrategia puede no dar cuenta de la complejidad del fenómeno que se vive en el estado. Ante esta situación, vale la pena redirigir la política pública de atención y medición, en los términos de las observaciones realizadas en 2015 por el Comité de los Derechos del Niño a México, respecto a la urgencia de recolectar datos desagregados por delitos e identificar los casos de niñas, niños y adolescentes migrantes, refugiados, desplazados, con discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios y afromexicanos, así como elaborar estudios e identificar los factores de riesgo y causas que originan esta violencia.

Por último, es importante señalar que, con los avances propuestos en la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado, respecto al fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de niñas niños y adolescentes, se espera abonar a la respuesta a esta problemática.

Supervivencia
y desarrollo



Supervivencia y desarrollo

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020) señala que desde 1990 a nivel internacional se han reducido significativamente las muertes infantiles y maternas gracias a la promoción de un mejor acceso a servicios de salud asequibles y de calidad; sin embargo, UNICEF (Citado en Fuentes y Arellano 2018) advierte que este fenómeno persiste debido a las desigualdades y disparidades en la atención a la “salud materna, de atención profesional en el parto, de una nutrición adecuada, de acceso a los servicios básicos y a otros factores como la discriminación, la exclusión y la falta de conocimientos sobre la alimentación infantil y la importancia del agua segura, el saneamiento adecuado y la higiene en la prevención de las enfermedades infantiles.”

En Yucatán se presenta una diversidad de condiciones en las que niñas, niños y adolescentes viven el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Varios de los elementos enlistados con anterioridad se ven reflejados en las comunidades del estado, donde se tiene un acceso limitado a servicios básicos y a hospitales e instalaciones de especialidad, mismas que se concentran principalmente en la capital y en las zonas urbanas. A continuación, ofrecemos el panorama de algunos indicadores relevantes en la entidad relacionados con este tema.

En 2020 el INEGI reportó una tasa de mortalidad infantil total de 13.37 por cada mil niños y niñas nacidos vivos en Yucatán que al ser desagregada por género muestra una mayor tasa en hombres que en mujeres, con 14.72 y 11.95 respectivamente. Mientras que en 2019 Yucatán se situaba como la 2da entidad a nivel nacional con mayor tasa de defunciones por infecciones respiratorias agudas y en la 6ta por enfermedades diarreicas agudas en niñas y niños menores de 5 años de edad (Gobierno del Estado de Yucatán, 2020).

Es importante resaltar que estas enfermedades se encuentran entre las primeras causas de muerte en la entidad

en niñas y niños, en edades de 0 a 14 años, y están vinculadas con factores de riesgo presentes en sus condiciones de vida como el bajo peso al nacer, lactancia materna ineficaz, hacinamiento, exposición al humo, desnutrición, esquemas incompletos de vacunación, manejo insalubre de alimentos que a su vez está relacionado con la falta de acceso a agua potable y a otros insumos como el jabón. Muchos de estos factores se encuentran presentes y se conjugan en las familias del interior del estado, elementos que significan un reto a ser atendidos desde la política pública. Cabe mencionar que en lo referente a vacunación encontramos que en 2019 de acuerdo con datos reportados por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Citado en Gobierno del Estado de Yucatán, 2020), se registró un 24.9% de niñas y niños menores de 1 año que no contaban con el esquema básico de vacunación.

Por otro lado, en lo que respecta a defunciones vinculadas con la desnutrición, en 2019 la entidad se ubicó en el 4to lugar a nivel nacional al registrar 7 muertes de menores de 5 años por causa de deficiencias nutricionales, lo que se traduce en una tasa de 3.9 defunciones por cada mil niñas y niños (Ibidem) es, además, la 5ta causa de muerte de menores de 1 año.

Aunado a las cifras ya expuestas, el índice de los derechos de la niñez en 2018 (Fuentes y Arellano) colocó a Yucatán en la posición 16 de las entidades federativas respecto a la razón de mortalidad materna⁸, tema que está íntimamente relacionado con la supervivencia y adecuado desarrollo de niñas y niños, pues se corren mayores riesgos de padecer desnutrición y enfermedades infecciosas en quienes pierden a sus madres en edades tempranas.

Vale la pena resaltar que el índice citado consideró algunos de los datos ya expuestos como indicadores para medir el cumplimiento del derecho a la vida; por ejemplo, incluyó la mortalidad infantil, la tasa de mortalidad en menores de cinco años por enfermedades respiratorias, diarreicas, por deficiencia nutricional, el porcentaje de vacunación, entre otros indicadores que se vinculan con las brechas,

» En 2020 el INEGI reportó una tasa de mortalidad infantil total de 13.37 por cada mil niños y niñas nacidos vivos en Yucatán que al ser desagregada por género muestra una mayor tasa en hombres que en mujeres, con 14.72 y 11.95 respectivamente.

⁸ Número anual de mujeres fallecidas por causas relacionadas con el embarazo y el parto por cada 100 000 nacidos vivos.



carencias y niveles de incumplimiento de los derechos más elementales. En este sentido las carencias sociales medidas por el CONEVAL en 2021 dan cuenta del complejo panorama en el que viven niñas, niños y adolescentes en el estado, pues para el 2020 el 27.6% no tenían acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, siendo las mujeres quienes presentaban una mayor carencia de este tipo con un 29.7%, en comparación de los hombres que registraron un 25.3%. Por otro lado, la carencia por servicios básicos en la vivienda relacionada con falta de acceso a agua potable y drenaje y el uso de leña como combustible para cocinar estuvo presente en el 37.7% de la población menor de edad de la entidad.

La afiliación a los servicios de salud es una estrategia importante para garantizar el derecho a una vida digna. Al respecto, encontramos que, en 2020, en la entidad, 20 de cada 100 niñas, niños y adolescentes no estaban afiliados a los servicios de salud, ocupando el lugar 19 con relación a los 32 estados del país⁹ (INEGI, 2020). Comparativamente según los datos de CONEVAL (2021) la carencia por acceso a los servicios de salud en 2018 equivalía al 11.6% del total de

la población de 0 a 17 años y para 2020 este dato se duplicó a un 22.5%, lo que representa un aumento de 10.9 puntos porcentuales en tan solo dos años.

Las estrategias promovidas a nivel federal, como el Seguro Popular y la reciente creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), han sido insuficientes para extender la cobertura de servicios a personas no afiliadas a las instituciones de salud. En la entidad hay retos importantes como la falta de personal de salud, el acceso a una infraestructura hospitalaria de calidad, que aunados a la situación de pobreza del estado impiden el cumplimiento del derecho a la salud para todas las niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, la respuesta institucional incluye en el Programa Especial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estrategias para asegurar el acceso a una sana alimentación y nutrición por medio de la promoción de los beneficios de la lactancia materna y la prevención, detección y control de la obesidad. Para lo cual se plantean, entre otras acciones, la promoción a la lactancia materna en personas en edad reproductiva; crear lactarios en Centros

⁹ El primer lugar lo ocupa el estado con el mayor porcentaje de población de 0 a 17 años sin afiliación a los servicios de salud.

de Atención Infantil; fomentar la creación y participación de grupos de apoyo a la lactancia materna y de detección oportuna de indicadores de sobrepeso, obesidad y desnutrición; consejería nutricional; regulación de venta de alimentos chatarra en escuelas, y campañas de promoción de entornos activos y saludables. Resalta que en ninguno de los elementos de este tema estratégico se plantea o incluye de alguna manera una perspectiva de interculturalidad y con pertinencia cultural, temas de suma relevancia en el contexto del estado.

También destaca que el indicador planteado para su medición consiste en el porcentaje de recién nacidos que tuvieron lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida en la entidad, que si bien para el 2018 fue de 48.4% de niñas y niños alimentados exclusivamente con leche materna durante los primeros meses de vida, su cálculo se realiza con base en la población que recibe seguimiento a la alimentación desde los Servicios de Salud del Estado de Yucatán, que para el año en cuestión fue de 8,089 niñas y niños. Comparar este dato con los 162 mil nacimientos registrados en la entidad en 2018 nos muestra por un lado que existe una cobertura limitada de la población objetivo y por otro, que la fuente del indicador propuesto para su seguimiento no permite dimensionar la disposición de la población hacia la lactancia materna exclusiva.

Aunado a lo anterior, vale la pena mencionar que en diciembre de 2020 se emitió la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán en la que se reconoce la obligación del Estado de proteger, apoyar y promover la lactancia materna, así como su importancia durante los primeros 6 meses de vida y de manera complementaria hasta los 2 años. Sin embargo, la regulación que se promueve para garantizar que las mujeres trabajadoras puedan contar con periodos de descanso durante la jornada laboral para alimentar a sus hijas e hijos menores de 6 meses, solo considera a aquellas madres que se encuentran al servicio del estado y los municipios, e incluso para ellas se debe destacar que existen condiciones limitadas en infraestructura y protocolos para que puedan llevar a cabo esta importante actividad.

La salud mental también es un tema prioritario en el estado de Yucatán en lo relacionado a la supervivencia y desarrollo. Desde que la Secretaría de Salud inició la medición de la tasa de mortalidad por suicidio en jóvenes de 10 a 29 años de edad en 1990, la entidad siempre se ha mantenido por encima de la media nacional en este indicador.

Por otro lado, las autoridades también plantean un tema estratégico como aumentar la protección a la salud en la primera infancia e incrementar el acceso a servicios de salud a niñas, niños y adolescentes. Para el primero, se enlistan actividades como promover contenidos educativos y de orientación sobre salud integral y detección oportuna de discapacidad, campañas de vacunación, así como la promoción de participación comunitaria estatal y municipal para incidir en la reducción de la morbilidad de enfermedades diarreicas y respiratorias, aunque no se hace específico a qué tipo de participación se refiere y no se detectan líneas prioritarias para población en mayor desigualdad como niñas y adolescentes embarazadas o con hijos/as.

Cabe resaltar también que más allá de los esfuerzos mencionados sobre detección temprana de la discapacidad y la promoción de atención médica en los domicilios para personas con discapacidad, no se hace mención en esta u otra línea estratégica de otras acciones para la inclusión y atención integral de la población con discapacidad en Yucatán, misma que según datos del último censo del INEGI en el 2020 ascendía al 7.20% de la población de 0 a 17 años en la entidad, es decir aproximadamente 48,067 niñas, niños y adolescentes, cifra ligeramente superior a la de la media nacional donde se reportó que el 6.82% de la población en este rango de edad tenía alguna discapacidad.

La salud mental también es un tema prioritario en el estado de Yucatán en lo relacionado a la supervivencia y desarrollo. Desde que la Secretaría de Salud inició la medición

El suicidio es un fenómeno multifactorial y en el caso de niñas, niños y adolescentes su condición de edad los hace más vulnerables ante los cambios que ocurren a su alrededor, su propio desarrollo, las crisis familiares, el aumento de responsabilidades, así como la depresión y ansiedad pueden ser factores detonantes del mismo.

de la tasa de mortalidad por suicidio en jóvenes de 10 a 29 años de edad en 1990, la entidad siempre se ha mantenido por encima de la media nacional en este indicador. En 2017 la tasa de suicidios en el estado fue de 8.8 por cada 100 mil habitantes, mientras que a nivel nacional se registraron 5.3 por cada 100 mil habitantes, lo que ubicó a la entidad como la cuarta con mayor tasa en el país (INEGI, 2017).

Según datos reportados por el Gobierno del Estado de Yucatán (2020), en el 2018 y 2019, la entidad tuvo una tasa de 9.98 suicidios por cada cien mil personas en edades de 10 a 29 años, lo que la colocó 3.26 puntos por encima de la media nacional. Por otro lado, el INEGI (Estadísticas de Mortalidad 2019) contabilizó 38 suicidios de niñas, niños y adolescentes en edades de 10 a 17 años de 2015 a 2019 en la entidad, de los cuales 24 correspondieron a hombres y 14 a mujeres. Para el 2019 la tasa de mortalidad por suicidios de 0 a 17 años fue de 1.98 por cada cien mil personas en este rango de edad. Al analizar este indicador por género encontramos una mayor cifra en hombres que en mujeres, con 2.6 y 1.34 respectivamente.

El suicidio es un fenómeno multifactorial y en el caso de niñas, niños y adolescentes su condición de edad los hace más vulnerables ante los cambios que ocurren a su alrededor, su propio desarrollo, las crisis familiares, el aumento de responsabilidades, así como la depresión y ansiedad pueden ser factores detonantes del mismo. Los datos muestran una diferencia considerable entre los géneros: en 2019 fue la primera causa de muerte para las mujeres de 15 a 24 años y la segunda causa para los varones en el estado en este mismo grupo de edad (INEGI, 2020); sin embargo, los datos muestran que son más los hombres que las mujeres quienes se quitan la vida. La mayor cantidad de casos en población masculina puede estar asociada al rol de género que se impone socialmente a los hombres en el que está mal vista la expresión de emociones y se espera una disposición de fortaleza y ecuanimidad ante la vida.

Las líneas de acción para la atención de la salud mental planteadas en el Programa Especial de Protección del estado, están centradas en promover acciones de reducción del estigma a las enfermedades mentales, así

como realizar eventos para sensibilizar a la población menor de edad respecto al riesgo suicida; además, se plantea el diseño de campañas estatales de promoción de la salud mental y el refuerzo de la atención médica y psicológica para adolescentes y sus familias con temas relacionados a la depresión o suicidio. Al respecto, destaca que, si bien se identifican algunas estrategias y programas que tienen por objetivo atender la salud mental, como la línea telefónica gratuita de orientación y apoyo emocional creada en 2020 a raíz de la pandemia por COVID-19, llama la atención que en el mismo Programa no se plantean indicadores que permitan monitorear el avance de la atención a la salud mental o diagnosticar su situación.

Otro tema prioritario relacionado con la salud a nivel nacional y estatal es el embarazo en niñas y adolescentes; en 2017 México se colocó en primer lugar en el tema entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en Yucatán 2.4% de las mujeres de entre 12 y 17 años habían tenido al menos un hijo nacido vivo en 2020. Esta cifra era equivalente al 2.4% de las mujeres de la misma edad que eran madres a nivel nacional. Sin embargo, al analizar los datos al interior del estado se observan municipios en los que este porcentaje es superior al 5%: Cuzamá (5.7%), Abalá (5.5%), Akil (5.2%), Celestún (5.1%) y Opichén (5%) (REDIM 2021 con información de INEGI, Censo 2020).

Desde el objetivo de la Estrategia Nacional de Atención para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), se reconoce y problematiza el embarazo en esta población como una expresión de la desigualdad social y de género que violenta los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2018). Además, para su abordaje distingue entre el embarazo en niñas que es aquél que se da en la población de 10 a 14 años (o menos) y los embarazos en adolescentes en edades de 15 a 19 años. Es importante mencionar que existe un consenso internacional sobre la importancia de eliminar el embarazo en el grupo poblacional de 10 a 14 años y México se ha propuesto la meta de reducirlo a cero para el año 2030.

Un embarazo a edad temprana tiene consecuencias en múltiples aspectos de la vida de niñas y adolescentes: en términos de salud se asocia con un mayor nivel de mortalidad materna, complicaciones durante el parto, sobre todo para el grupo de edad de 10 a 14 años, así como consecuencias para la salud de sus hijas e hijos con complicaciones como bajo peso al nacer; en el ámbito educativo, está asociado con la interrupción o abandono de la educación formal, vinculado a su vez con menores oportunidades laborales, exclusión y menor autonomía ya que muchas madres adolescentes se encuentran unidas a situaciones de subordinación e incluso de violencia.

Además, se trata de una problemática que está íntimamente relacionada con la pobreza pues la reproduce. El reporte anual del 2020 del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) señala que: “la probabilidad de ser madre en la infancia o en la adolescencia aumenta entre la población que se encuentra en situación de pobreza y, al mismo tiempo, los embarazos infantiles y adolescentes contribuyen a la reproducción intergeneracional de la pobreza.” (Pág. 17)

Según estimaciones de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES, 2020; CONAPO) en 2019 la Tasa Específica de Fecundidad (TEF) en la entidad fue de 1.47 nacimientos por cada 1,000 niñas de 10 a 14 años, mientras que para el grupo de 15 a 19 años se estimaron 54.48 nacimientos por cada 1,000 adolescentes en este rango de edad, colocándose a nivel nacional en el lugar 17 y 28 respectivamente para cada uno de estos valores.

Así mismo, el reporte del GEPEA revela que, si bien la TEF ha tenido ligeras disminuciones en los últimos años en el estado, los municipios con mayores tasas de fecundidad de niñas de 10 a 14 años superan de cinco a siete veces la tasa promedio estatal, mientras que, para la tasa del rango de 15 a 19 años los municipios con mayores tasas duplican la TEF, por ejemplo en Hocabá con una tasa de 125.48 embarazos por cada 1,000 mujeres en este rango de edad (Gráficos 2 y 3).



Municipios con mayores tasas específicas de fecundidad en niñas de 10 a 14 años, 2019

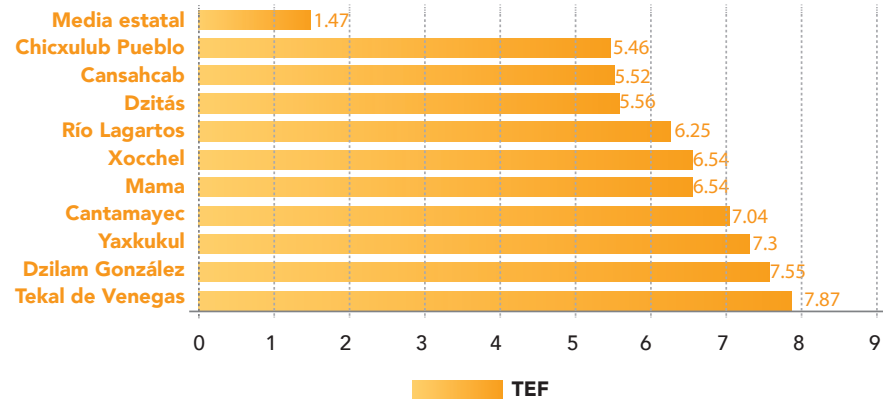


Gráfico 2. Municipios con mayores Tasas Específicas de Fecundidad en niñas de 10 a 14 años, 2019. Fuente: Informe Anual GEPEA 2020.

Municipios con mayores tasas específicas de fecundidad en niñas de 15 a 19 años, 2019

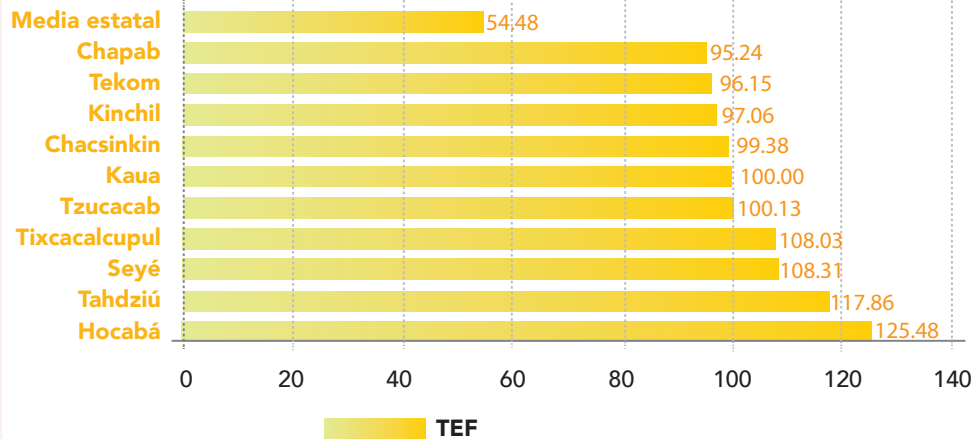


Gráfico 3. Municipios con mayores Tasas Específicas de Fecundidad en niñas de 15 a 19 años, 2019. Fuente: Informe Anual GEPEA 2020.

Si bien no se tiene información sobre las condiciones en las que se dan estos embarazos, podemos inferir que existe una relación entre algunos de ellos y los casos de matrimonio y/o unión libre en la población de 12 a 17 años en la entidad. Al respecto, el INEGI reportó en 2020, 6,070 niñas, niños y adolescentes en edades de 12 a 17 años casados o en unión libre en el estado, de las cuales se debe destacar que 4516 eran mujeres, lo que equivale al 74.4% y de estas, 301 tenían entre 12 y 14 años de edad. Es relevante recuperar que en 2012 Yucatán ocupó el tercer lugar respecto a las mayores tasas de relaciones asimétricas en la primera relación sexual de niñas, niños y adolescentes (SEMujeres, 2020), lo que sugiere un vínculo directo entre el fenómeno del embarazo en niñas y adolescentes con el abuso sexual y la violación de los derechos sexuales y reproductivos.

Esta problemática se aborda a nivel institucional por medio de una estrategia que plantea el fomento del ejercicio responsable de la sexualidad de las y los adolescentes. Para ello, las autoridades proponen realizar campañas de difusión sobre los servicios de salud relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, la entrega de métodos anticonceptivos, protección de enfermedades de transmisión sexual y planificación familiar, así como favorecer el acceso a la salud sexual y reproductiva a grupos de riesgo y reforzar el uso del “Modelo de Servicios amigables para adolescentes” en las instituciones de salud.

Cabe mencionar que el modelo de Servicios amigables para adolescentes es una de las principales estrategias de la ENAPEA para la atención del embarazo en menores de 17 años. Según el directorio que ofrece el sitio web Voces-19 de Population Council¹⁰ (2021), en colaboración con la Secretaría de Salud, en el estado de Yucatán se cuenta con 38 centros de atención, principalmente ubicados en zonas urbanas y con una lógica de atención regional. Además, los servicios que ofrecen en cada uno de ellos varían: por ejemplo, solo en 5 se reporta que se brinda atención psicológica.

Si bien las autoridades plantean que en todas las instancias de primer nivel se atiende lo relacionado con el

¹⁰ Puede consultarse en <https://vocescontralaviolencia.org/directorio-de-servicios-amigables/>

Desde el objetivo de la Estrategia Nacional de Atención para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), se reconoce y problematiza el embarazo en esta población como una expresión de la desigualdad social y de género que violenta los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2018).

embarazo, la salud sexual y reproductiva y el apoyo a la salud mental, la realidad es que se tiene una oferta limitada en cuanto a la atención especializada y poco acercamiento de niñas, niños y adolescentes a estos servicios. Al respecto, una encuesta realizada en 2021 por Investigación y Educación Popular Autogestiva, A. C. (IEPAAC) a una muestra de mil y un estudiantes de secundarias y preparatorias de la entidad sobre temas relacionados con salud sexual y reproductiva, reportó que menos del 10% de las y los participantes acudió voluntariamente a un centro de salud a solicitar información al respecto (IEPAAC, 2021).

Además de los servicios amigables, el abordaje institucional al embarazo en niñas y adolescentes se plantea por medio de una educación integral en materia de salud sexual y reproductiva, tema en el que se sugieren áreas de oportunidad a nivel nacional pues “el porcentaje del personal de educación básica que ha recibido formación para la incorporación de las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos, educación sexual y convivencia escolar en los ambientes de aprendizaje escolar, en 2018, fue apenas del 6.9%” (SEMUJERES, 2020, Pág. 30).

De manera complementaria, cabe hacer mención de la estrategia “Juventudes en acción para la prevención del embarazo en adolescentes en Yucatán”, impulsada de 2019 a 2021 por SEMUJERES en colaboración con la sociedad civil, en la que se promovieron talleres sobre salud sexual y reproductiva, por medio de una metodología de capacitación de joven a joven. Si bien esta estrategia fue reconocida a nivel internacional como una buena práctica para la reducción del embarazo en niñas y adolescentes (ONU, 2021), al igual que otros esfuerzos se acota a los recursos y al tiempo de ejecución del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), lo que dificulta su seguimiento y sostenimiento.

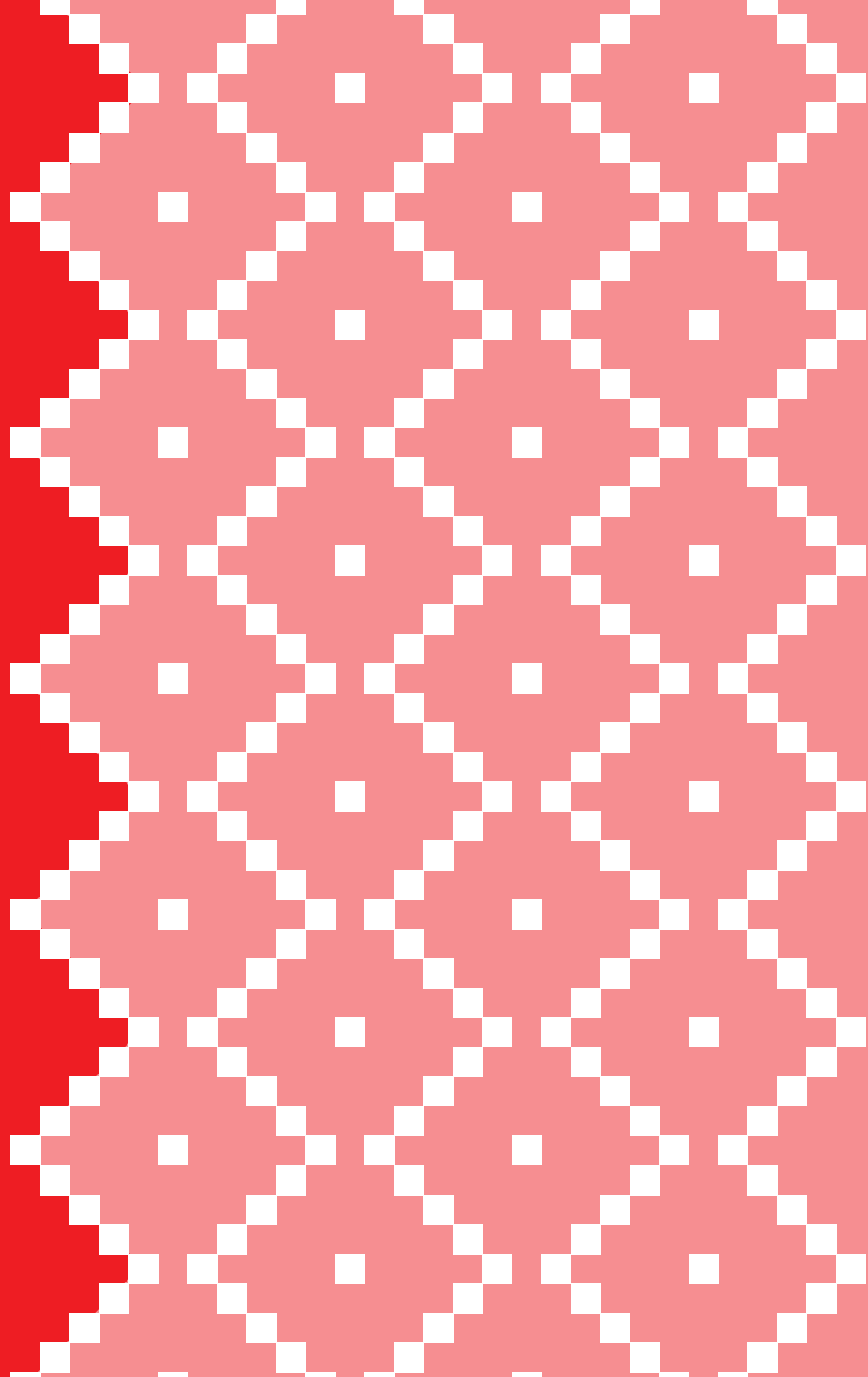
Se debe reconocer que tanto el embarazo a temprana edad, como muchas de las otras problemáticas de salud analizadas, violan los derechos más elementales de niñas, niños y adolescentes y están íntimamente relacionadas con la condición de pobreza y desigualdad, por lo tanto, la política pública debe plantear estrategias integrales para reducirlas

y promover el acceso a servicios básicos, así como impulsar estrategias eficientes que permitan la disminución de las brechas de género y promuevan la igualdad sustantiva.

Por otro lado, el Programa Especial de Protección carece de una perspectiva intercultural para el abordaje institucional de la salud, la alimentación y la nutrición para niñas, niños y adolescentes. Vacío que también se hace notar en la citada Ley de Maternidad e Infancia Temprana, pues entre sus artículos tampoco se incluye este enfoque, en su formulación no se incluyen palabras como ‘indígena’, ‘maya’ o ‘interculturalidad’. Adicionalmente se observan otras áreas de oportunidad en la citada Ley respecto a temas como vacunación, derechos durante el parto, la promoción de partos humanizados y de políticas públicas para la inclusión de los varones en la crianza y en las tareas de cuidado.



Educación

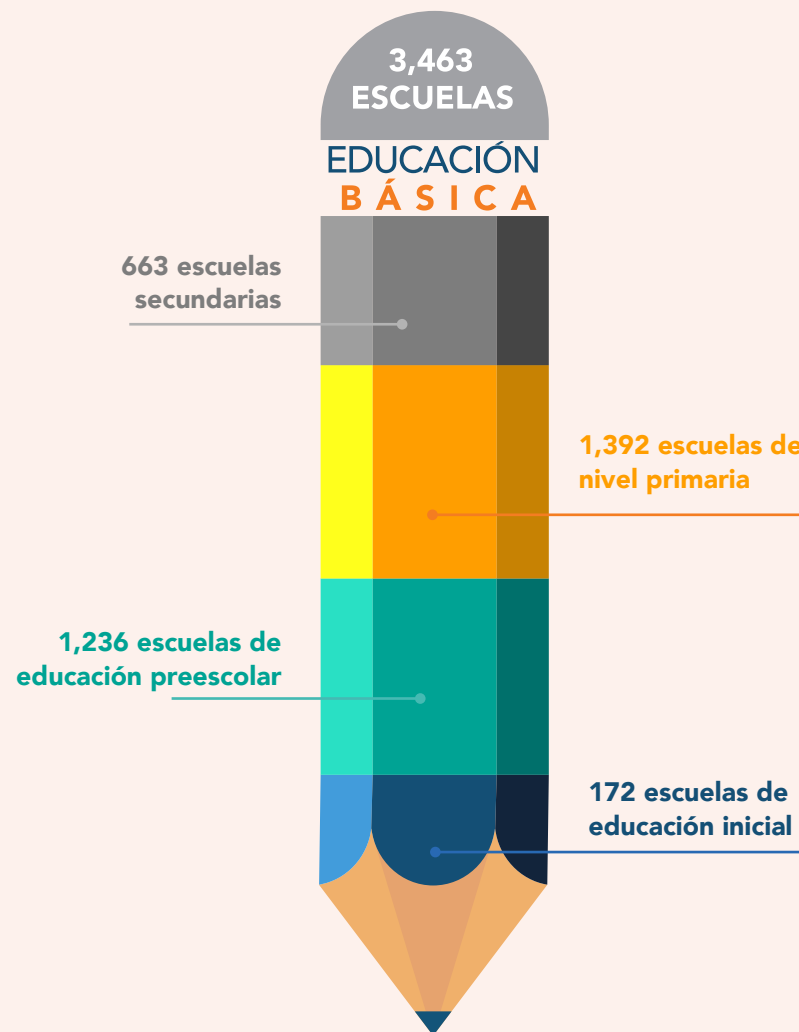


Educación

En el ciclo escolar 2019-2020, la oferta para educación básica en el estado estaba conformada por un total de 3,463 escuelas, de las cuales 172 pertenecían a educación inicial; 1,236 a preescolar; 1,392 a nivel primaria y 663 eran secundarias; con ello, la entidad alcanzó una cobertura del 96.8 % en educación básica, superando la media nacional de 94.0%. En cuanto a la educación media superior, se contaron 454 planteles, con una cobertura del 84.9% (Secretaría de Educación Pública (SEP), 2020).

Las principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2019 – 2020 (*Ibidem*) reportaron que en ese ciclo escolar se matricularon un total de 433,101 niñas, niños y adolescentes en educación básica; comparativamente con el ciclo anterior, se observa un aumento en la matrícula en los niveles de inicial¹¹, preescolar y primaria, y una reducción en secundaria. De igual manera, en la matrícula de educación media superior se observa un decremento en ese mismo periodo (Tabla 2). Los Indicadores nacionales de la mejora continua de la educación en México (2020, pág. 86) mencionan que a nivel nacional "...de acuerdo con la información del formato 911, en el ciclo escolar 2018-2019 el número de estudiantes de educación obligatoria matriculados en escuelas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación fue del 37.1% del total de estudiantes de educación básica y media superior" y para Yucatán fue del 51 %, es decir que un poco más de la mitad de las y los estudiantes del estado se ubicaban en localidades con condiciones precarias de salud, educación, vivienda, bajos salarios, entre otros factores. Es probable que la reducción de la matrícula mencionada en secundaria y media superior se relacione con este panorama, que se ha recrudecido por los efectos de la pandemia por COVID-19 debido a su incorporación al sector laboral para apoyar la economía familiar y a la poca asequibilidad y pertinencia de las estrategias educativas implementadas durante la emergencia sanitaria, entre otras.

El rezago educativo en 2018 evidenciaba que un 9.1% de las personas menores de 17 años se encontraba en esa condición y para 2020 aumentó a 9.8%, en especial los datos para las mujeres muestran un incremento importante entre ambas mediciones ya que del 8.5% que se encontraban en esa condición en 2018 aumentó para 2020 al 9.7 % (CONEVAL, 2021).



¹¹ Probablemente se deba a que en ese ciclo escolar se abrió una nueva modalidad para esta población. Los Centros Comunitarios de Atención para la Primera Infancia (CCAPI).

Tabla 2. Elaboración propia con datos de Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018 – 2019 y 2019-2020 (SEP) y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI).

Nivel educativo	Matrícula					
	Población total (2020)	Ciclo escolar 2018 - 2020	Ciclo escolar 2019 - 2020	Mujeres	Hombres	% de atención
Inicial	101,151	7,773	8,111	3,946	4,165	8.01 %
Preescolar	113,136	86,869	87,957	43,300	44,657	77.74 %
Primaria	223,511	226,308	229,232	111,922	117,310	102.55 %
Secundaria	113,447	108,992	107,801	53,393	54,408	95.02 %
Media Superior	115,667	96,843	95,237	47,552	47,685	82.33 %

Al comparar la matrícula con la población total de los rangos de edad esperados para cada nivel educativo (Tabla 2) se identifica que en educación inicial se cubre al menos el 8.01%; es en preescolar y media superior donde se presentan los porcentajes más bajos de atención. En este mismo sentido, el censo de 2020 estimó que un total de 73,240 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años no asistía a la escuela, lo que representaba un 12.94% de la población en ese rango de edad. Los datos de la Tabla 3 muestran que los grupos etarios de 3 a 5 y de 15 a 17 años son los que reflejan mayor inasistencia escolar.

Tabla 3. Elaboración propia con datos del INEGI, 2020
Porcentaje de población de 3 a 17 años que no asiste a la escuela por grupo de edad según nivel educativo

Nivel educativo	Edad	%	Mujeres	Hombres
Preescolar	3-5	27.04	26.67	27.39
Primaria	6-11	2.8	2.68	2.92
Secundaria	12-14	6.98	6.66	7.29
Media Superior	15-17	24.59	23.53	25.63
	3-17	12.94	12.53	13.34

¹² Tasa de terminación: Número de alumnos egresados de un nivel educativo, por cada cien personas de la población en la edad teórica de terminación del nivel.

¹³ Eficiencia terminal: Número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel.

¹⁴ Reprobación: Número de alumnos que no lograron adquirir los conocimientos o requisitos establecidos para aprobar un grado escolar, por cada cien alumnos matriculados al final del ciclo escolar. No se considera a los alumnos que se regularizaron en todas las materias antes de iniciar el siguiente nivel educativo.

Al comparar la tasa de terminación¹² de primaria y secundaria del ciclo escolar 2019-2020 los porcentajes registrados son inferiores a los nacionales, en tanto que para educación media superior el porcentaje es mayor en la entidad. Acerca del indicador de eficiencia terminal¹³ en todos los niveles, la entidad se encontraba por arriba del porcentaje nacional (Tabla 4).

Tabla 4. Elaboración propia con datos de Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018 – 2019 y 2019-2020 (SEP).

Indicadores Educativos (2019-2020)				
Nivel educativo	Tasa de terminación		Eficiencia terminal	
	% Yucatán	% Nacional	% Yucatán	% Nacional
Primaria	98.3	101.7	98.1	95.6
Secundaria	84.3	87.3	86.7	86.5
Media Superior	67.3	66.1	66.9	66.1

Las diferencias entre estos valores muestran que la accesibilidad a escuelas de nivel secundaria y media superior, especialmente en municipios pequeños o alejados de centros urbanos, puede ser limitada, además de que la situación económica de las familias, entre otros factores, pueden influir en la interrupción de la trayectoria escolar al pasar de un nivel a otro y que sumados a los retos que ha impuesto la educación a distancia como efecto del COVID-19 pueden agravarse para los siguientes ciclos escolares.

Con relación a la reprobación¹⁴ llama la atención los porcentajes que se presentan en el estado y que en el ciclo 2019-2020 fueron superiores a los nacionales. En educación primaria fue de 2.7%, para secundaria este porcentaje aumenta considerablemente a 8.7% y en media superior casi se duplica con 15.7%. Analizar la reprobación es un indicador útil que permite predecir abandono escolar y proyectar la trayectoria de las y los estudiantes (Tabla 5).

Tabla 5. Elaboración propia con datos de Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018 – 2019 y 2019-2020 (SEP).

Indicadores Educativos (2019-2020)

Nivel educativo	Reprobación	
	% Yucatán	% Nacional
Primaria	2.7	0.8
Secundaria	8.7	5.0
Media Superior	15.7	12.8

La tasa de abandono escolar¹⁵ reportada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2019) en el Panorama educativo de México para el ciclo 2016-2017 (Tabla 6) evidencia que son los hombres quienes en mayor proporción abandonan la educación primaria, secundaria y media superior.

Tabla 6. Elaboración propia con datos de Panorama educativo de México. (INEE, 2018).
Tasa de abandono escolar total según nivel educativo y sexo (2016-2017)

	Total	Primaria		Total	Secundaria		Total	Media Superior	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Yucatán	0.5	0.8	0.3	5.3	6.5	4.0	13.9	16.4	11.4
Nacional	1.1	1.1	1.1	5.3	6.3	4.3	15.2	17.4	13.0

Al analizar el comportamiento de este indicador en dos ciclos escolares posteriores, se puede observar que la entidad se mantiene por debajo del porcentaje nacional, que en todos los niveles existe una reducción de la tasa y que la educación media superior es donde se presenta el porcentaje más alto de toda la educación obligatoria (tabla 7).

¹⁵ Retomamos el concepto de abandono escolar por ser el que se utiliza en las estadísticas escolares, sin embargo nos parece importante reflexionar sobre la postura de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2020) en la que se distancian del concepto por considerar que “responsabiliza a los educandos de la interrupción de sus estudios, sin tomar en cuenta los factores de distinto tipo que en los contextos social, económico, familiar e incluso escolar, al constituirse en barreras, obstaculizan el desarrollo de trayectorias completas e ininterrumpidas.”



El rezago educativo en 2018 evidenciaba que un 9.1% de las personas menores de 17 años se encontraba en esa condición y para 2020 aumentó a 9.8%, en especial los datos para las mujeres muestran un incremento importante entre ambas mediciones ya que del 8.5% que se encontraban en esa condición en 2018 aumentó para 2020 al 9.7 % (CONEVAL, 2021).

Al comparar la tasa de terminación¹² de primaria y secundaria del ciclo escolar 2019-2020 los porcentajes registrados son inferiores a los nacionales, en tanto que para educación media superior el porcentaje es mayor en la entidad. Acerca del indicador de eficiencia terminal¹³ en todos los niveles, la entidad se encontraba por arriba del porcentaje nacional (Tabla 4).

Tabla 7. Elaboración propia con datos de Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018 – 2019 y 2019-2020 (SEP) y Panorama educativo de México. (INEE, 2018).

Nivel educativo	Abandono escolar			
	2016-2017		2019 - 2020	
	% Yucatán	% Yucatán	% Yucatán	% Nacional
Primaria	0.5	0.0	0.4	0.7
Secundaria	5.3	4.5	4.1	4.2
Media Superior	13.9	12.5	10.1	10.2

Si bien se reconoce la reducción de la tasa, llama la atención cómo el comportamiento entre los niveles educativos es similar entre los diferentes ciclos escolares, mostrando la dificultad que existe para transitar de un nivel a otro ya que, a medida que avanza la trayectoria escolar, es mayor el número de niñas, niños y adolescentes que abandona la escuela antes de concluirla.

Sobre las razones del abandono escolar recuperamos la voz de las y los adolescentes de 14 a 17 años en la pasada Consulta Infantil y Juvenil celebrada en la entidad en 2018: “en el caso de mujeres y hombres por igual, la falta de recursos económicos alcanza el porcentaje más alto (69.3%); mientras que en el caso de las mujeres es el embarazo (59.2%) y en el de los hombres, la necesidad de trabajar” (INE, 2019). Es evidente que la situación económica y el embarazo son dos de los factores que desde la percepción de las y los adolescentes inciden de manera directa sobre su permanencia en el ámbito escolar.

Estas aseveraciones son consistentes con un fenómeno multicausal como la reprobación y el abandono escolar, que se relacionan con diferentes riesgos que involucran desde

la accesibilidad de escuelas para cada nivel, la situación socioeconómica, las dinámicas familiares, comunitarias y personales, pero también con la falta de pertinencia cultural, lingüística y de contenidos en los diferentes niveles educativos. Los indicadores del Panorama educativo estatal de la población indígena en Yucatán dan cuenta de lo anterior al reportar que, en 2015, el 59% de la población que no asistía a la escuela era parte de un pueblo originario y de ellos, el 43% era hablante de alguna lengua indígena. Adicionalmente, registraba que las tasas de inasistencia escolar eran más elevadas en población indígena y hablante de lengua originaria para los grupos de 15 a 17 y de 18 a 24 años (INEE, 2019).

En este sentido, es relevante analizar las perspectivas educativas para esta población en un estado como Yucatán en el que, como se ha mencionado con anterioridad, el INEGI reportó en 2015 que el 64.90% de la población total de 0 a 17 años se autoadscribía como parte de algún pueblo originario, el 14.51% del total de la población en edades de 3 a 17 años hablaba alguna lengua originaria y el 5.52% era monolingüe. En contraste, el último Censo (INEGI, 2020) reportó que, 58.2 mil niñas y niños (28,671 mujeres y 29,538 hombres) en edades de 3 a 17 años hablaban alguna lengua originaria, lo que equivalía al 10.28% de la población total de ese grupo etario, representando una pérdida de 4 puntos porcentuales en un lapso de 5 años y si lo comparamos con los datos de 2010 esta pérdida representa un poco más de 5 puntos en 10 años. Lo anterior indica que de manera progresiva y gradual cada vez son menos niñas, niños y adolescentes que hablan alguna lengua originaria en la entidad.

Al desagregar los datos por rangos de edad, se identifica que, de 2010 a 2015, cada grupo etario redujo sus hablantes en menos de dos puntos porcentuales; sin embargo, de 2015 a 2020 es altamente significativo que un mayor número de niñas, niños y adolescentes han dejado de hablar su lengua materna: para el rango de 3 a 4 años, alrededor de 4.52%; de 5 a 9 años, el 5.27%; de 10 a 14, el 6.02%, y en el caso de las y los adolescentes de 15 a 17 años es de 6.17% (Tabla 8). Es importante señalar que no se

encontró información para el rango de 0 a 2 años 11 meses que dé cuenta sobre cómo adquieren su lengua materna. Sin embargo, los datos hacen evidente que están creciendo sin hablarla y que eso origina que en los siguientes rangos de edad disminuya el porcentaje de hablantes.

Tabla 8. Elaboración propia, con datos del INEGI.

% de hablantes de lengua originaria por rangos de edad				
	2010%	2015%	2020%	Cambio 2010 - 2020
3-4 años	10.54	8.66	6.02	- 4.52
5-9 años	13.8	12.41	8.53	- 5.27
10-14 años	17.66	16.47	11.64	- 6.02
15-17 años	19.81	18.18	13.64	- 6.17

El Reporte sobre la situación lingüística y atención educativa de la población de 3 a 17 años de los pueblos originarios en la península de Yucatán, realizado por la Fundación W.K. Kellogg (2021), hace un análisis comparativo por regiones y municipios sobre esta problemática y al respecto menciona, por ejemplo, que en la región henequenera¹⁶ de la entidad, específicamente en los municipios de Tekantó, Bokobá, Baca, Seyé, Telchac Pueblo, Cacalchén, Suma, Yaxkukul, se encontró que las niñas y niños de 3 a 5 años ya no hablan su lengua originaria. En esa misma región contrasta el municipio de Hochtún que aumentó al 25.3% de niñas y niños de 3 a 5 años que hablan la lengua originaria en ese mismo lapso (pág. 115).

Si bien la educación como tal no es la única causa de pérdida de la lengua, nos parece importante destacar que su contribución es altamente significativa, en el sentido que se privilegia la enseñanza en español (incluidas escuelas de modalidad indígena) por encima de las lenguas originarias, además de la falta de una propuesta curricular con verdadera pertinencia cultural hacia y desde los pueblos originarios del estado.

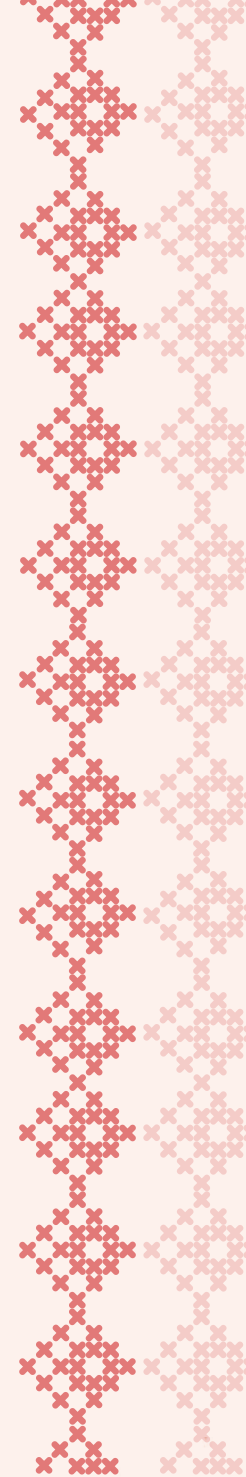
El Programa Especial de Protección responde a esto en una de sus líneas de acción en la que se enuncia la implementación de acciones de alfabetización en lengua maya para atender el rezago educativo. Al respecto se encontró un programa de la Secretaría de Educación del estado llamado Xooknen tin wéetel (Estudia y lee conmigo) dirigido a personas jóvenes y adultas, con lo que se busca atender el rezago educativo en esa población. En el mismo sentido y para atender la educación de calidad, se establece como una línea de acción: “proporcionar materiales académicos que permitan el correcto desarrollo de habilidades para las y los estudiantes de educación básica y media superior, principalmente a las personas de comunidades indígenas”. Estas líneas de acción son las únicas en las que de manera explícita se menciona a la población indígena y no se aprecian como propuestas de fondo que hagan frente a la situación presentada.

Con relación a la matrícula para modalidad indígena, destaca que en el ciclo escolar 2019-2020, del total de inscritos en el nivel preescolar, el 24% de las niñas y niños pertenecían a escuelas indígenas y para primaria el total se reducía drásticamente al 5.2%. En todos los niveles se registran menos niñas inscritas, sin embargo, cuando pasan de preescolar a primaria esa reducción aumenta de manera importante (Tabla 9).

Tabla 9. Elaboración propia con datos de Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018 – 2019 y 2019-2020 (SEP).

Nivel	Matrícula		Ciclo escolar 2019-2020		
	Matrícula total	Matrícula Indígena	%	Mujeres	Hombres
Inicial	8,111	2,725	33.59	1,353	1,372
Preescolar	87,957	21,118	24	10,470	10,648
Primaria	229,232	12,117	5.2	5,825	6,292

¹⁶ El estado de Yucatán está dividido en 7 regiones. La región Henequenera comprende los siguientes municipios: Baca, Bokobá, Cacalchén, Hocabá, Hochtún, Motul, Muxupip, Seyé, Suma, Tahmek, Tekantó, Telchac Pueblo, Tepakán, Teya, Tixkokob, Tixpéhuat, Yaxkukul.





Para la revisión de la oferta educativa dirigida a esta población, retomamos la perspectiva que ofrece Katarina Tomasevski en su documento *Indicadores del derecho a la educación* en el que llama *asequibilidad* la obligación del Estado de garantizar que haya educación gratuita y obligatoria para todos los niños y las niñas en edad escolar, y accesibilidad que implica la disponibilidad y existencia de instituciones y programas de enseñanza que respeten la libertad de y en la educación. A continuación, presentamos un comparativo entre las modalidades general, indígena y cursos comunitarios dependientes del CONAFE de los niveles de preescolar y primaria.

En la tabla 10 se observa que, para el nivel de preescolar, las escuelas generales representan el 57.77%, mientras que las de modalidad indígena representan el 22.24% y las de cursos comunitarios el 19.99%. En primaria, las escuelas indígenas representan tan solo un 10.34% y las de cursos comunitarios un 8.05%, en contraste con el 81.61% de generales.

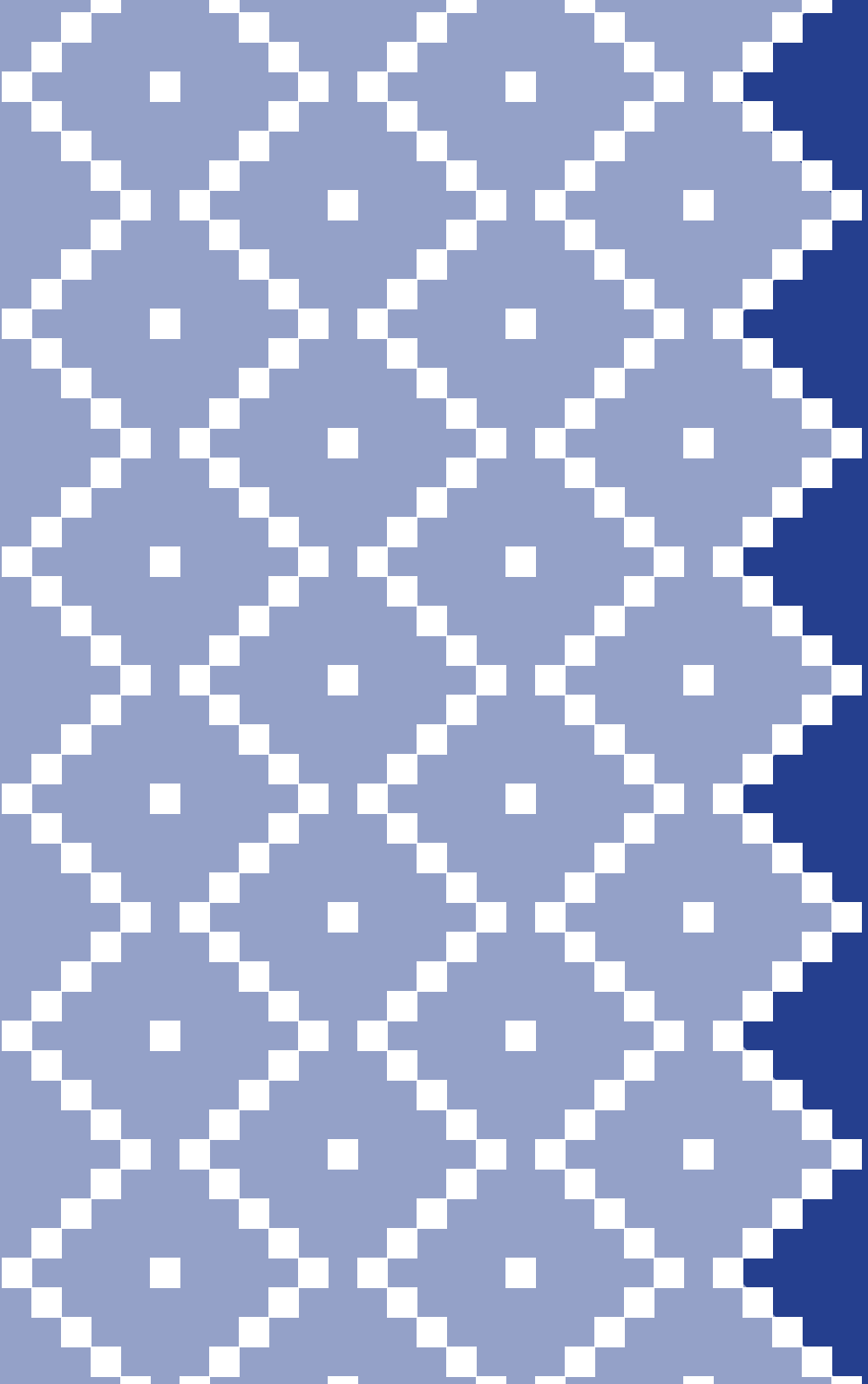
Tabla 10. Elaboración propia con datos de Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018 – 2019 y 2019-2020.

Escuelas por modalidad Ciclo 2019-2020							
Nivel educativo	Total	General	%	Indígena	%	Cursos comunitarios	%
Preescolar	1,236	714	57.77	275	22.24	247	19.99
Primaria	1,392	1,136	81.61	144	10.34	112	8.05

Con lo anterior se observa que:

- La cobertura de las escuelas indígenas es proporcionalmente menor a las generales, en un estado donde más de la mitad de la población se autoadscribe como parte de un pueblo originario y donde, como hemos revisado, la pérdida de la lengua está avanzado en la última década;
- Llama la atención cómo de un nivel a otro se pierde la continuidad: en preescolar tenemos 275 escuelas en modalidad indígena, para primaria se reducen a 144, y para secundaria y en media superior la modalidad desaparece;
- La existencia mayoritaria de escuelas generales no garantiza la utilización de la lengua originaria y eso contribuye a que éstas sean minorizadas.

Estos datos muestran que en Yucatán la asequibilidad y accesibilidad en la educación para los pueblos originarios dista mucho de la realidad, pues para que este derecho sea cumplido se requieren instituciones que reconozcan que niñas, niños y adolescentes tienen que ser educados en su lengua, con propuestas que desarrollen un bilingüismo equilibrado (leer, escribir y hablar en ambos idiomas) y que el estado tenga la obligación de fortalecer un sistema educativo que hoy es poco pertinente, que facilita el abandono y que es discriminatorio.



Retos y
perspectivas
ante el
COVID-19

El periodo de confinamiento, el cierre de las actividades consideradas esenciales, así como de los servicios educativos, culturales y recreativos han tenido consecuencias económicas y sociales para la población en general y especialmente para niñas, niños y adolescentes, quienes han visto mermados sus espacios seguros y de socialización

A lo largo del presente ensayo se han analizado diferentes elementos que dan cuenta de la situación respecto al cumplimiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, especialmente lo relacionado con la protección hacia la violencia, el abuso y los malos tratos, el suicidio, el embarazo infantil y adolescente, haciendo énfasis en la condición de vulnerabilidad de quienes pertenecen a pueblos originarios.

Los datos muestran la prevalencia de una serie de problemáticas y condiciones que en Yucatán han sido invisibilizadas a lo largo del tiempo bajo la percepción de ser un estado con altos índices de seguridad y en constante desarrollo. Sin embargo, las tendencias muestran lo contrario: el último estudio de CONEVAL (2021) ha dado cuenta del incremento de la pobreza y la desigualdad en la entidad, que se ha agudizado en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, señalando que más de la mitad (55.8%) de la población menor de 17 años vivía en esta condición.

El periodo de confinamiento, el cierre de las actividades consideradas esenciales, así como de los servicios educativos, culturales y recreativos han tenido consecuencias económicas y sociales para la población en general y especialmente para niñas, niños y adolescentes, quienes han visto mermados sus espacios seguros y de socialización; la violencia, el suicidio y el embarazo en esta población son problemáticas que se han incrementado exponencialmente a nivel nacional y estatal. Además, la falta de medios y acceso a internet, la situación económica y la poca pertinencia de los programas educativos han representado una dificultad para la educación a distancia ocasionando rezago, deserción e inasistencia.

Este panorama, en conjunto con las condiciones actuales de la pobreza en Yucatán, es un factor determinante para que niñas, niños y adolescentes vean comprometido el ejercicio pleno de sus derechos. Los datos de CONEVAL muestran que la incidencia de esa condición en mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como en quienes pertenecen a algún pueblo originario y/o viven en las zonas rurales se incrementó en los últimos años. Por ejemplo, la medición mostró que, en la entidad, las mujeres menores de 17 años

tuvieron un aumento en la mayoría de las dimensiones de la pobreza en comparación con la de los hombres de esa edad.

Datos a nivel nacional muestran que la incorporación al trabajo, la falta de recursos, el embarazo o matrimonio, cuidar de un familiar, realizar labores del hogar, la reprobación o bajo aprovechamiento son algunas de las causas que han llevado al abandono escolar durante la pandemia (ECOVID-ED , 2020). Algunos organismos internacionales advierten que mientras más tiempo permanecen niñas, niños y adolescentes fuera de la escuela, estas situaciones tienden a incrementarse e incluso pudieran no reincorporarse a los centros educativos. Esta situación requiere de una atención urgente, considerando que más de la mitad de la población en edad escolar se ubicaba en localidades con condiciones precarias de salud, educación, vivienda y bajos salarios y es esperable que la deserción se presente y se agudice en un corto y mediano plazo.

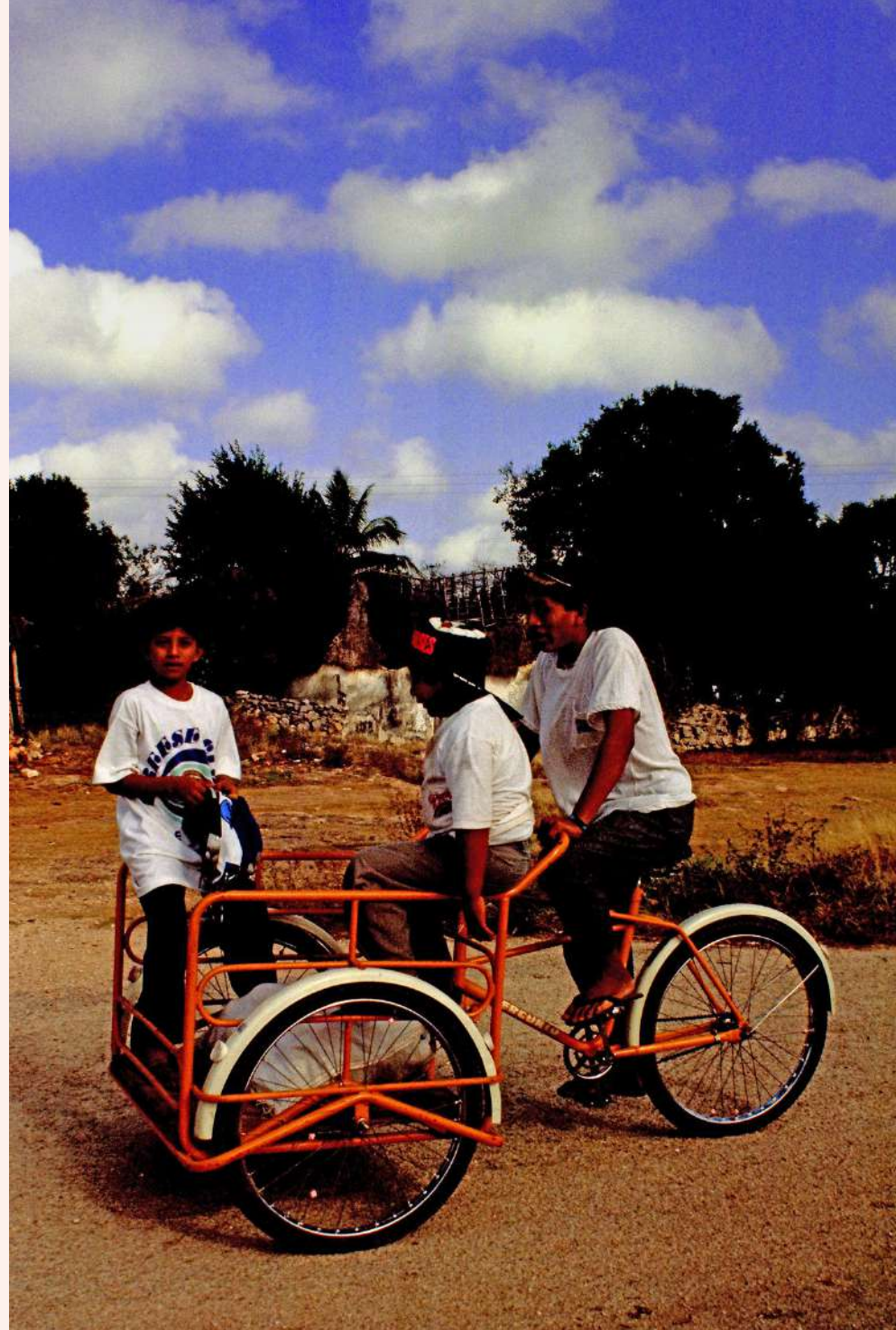
Desde antes de la pandemia, estimaciones de diversos organismos de la sociedad civil han señalado a Yucatán como una de las entidades con mayor incidencia de casos de violencia y abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, con un subregistro importante en las cifras oficiales. Los datos nacionales del Informe Sobre el Impacto de la Pandemia por COVID-19 en Niños realizado por SEGOB (lopezobrador.org.mx, 2021) muestran que durante el confinamiento se ha dado un incremento histórico en las cifras de violencia hacia este sector de la población, gracias a las restricciones de movilidad, al cierre de las escuelas, la pérdida de ingresos, el aislamiento, el hacinamiento y los elevados niveles de estrés y ansiedad de la población en general. En este sentido, es urgente que se tomen medidas integrales que permitan el trabajo coordinado de las instituciones del sistema de protección, así como políticas públicas estructurales que permitan prevenir y poner fin a la violencia y a la explotación infantil.

Es preocupante el vacío legal e institucional existente para atender a los pueblos originarios que residen en la entidad. Como hemos mencionado, estas omisiones son además de una causal de situaciones discriminatorias para niñas, niños y adolescentes, una violación a sus derechos

fundamentales. Consideramos grave que ni la actual Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado, ni el Programa Especial de Protección les consideren de manera explícita en sus artículos y en sus líneas de trabajo, siendo claramente excluyentes y discriminatorios ya que carecen de la pertinencia cultural y lingüística imprescindible para la atención a esta población.

El vacío de información sobre la situación y atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad evidencia otra omisión del Estado, que se refleja en la falta de políticas, programas y estrategias que sean consistentes e integrales con las necesidades de protección, salud, educación, rehabilitación, vivienda y movilidad para quienes viven en la entidad con esta condición. En 2019, grupos de madres y padres de familia señalaron al gobierno del estado el impacto que tuvieron las restricciones presupuestales en los servicios de atención para sus hijas e hijos, demanda que fue desestimada por las autoridades (El diario de Yucatán, 2019). Aunado a lo anterior, el prolongado cierre de servicios educativos y de rehabilitación durante la pandemia ha traído consecuencias significativas para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

El panorama que presenta la entidad es complejo, no solo por el impacto de la pandemia sino además porque muchas problemáticas que enfrentan niñas, niños y adolescentes de Yucatán, especialmente quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, no han sido atendidas por años y continúan invisibilizadas. Son necesarias políticas públicas y programas institucionales que contribuyan al cumplimiento de sus derechos y a reducir el impacto de la pandemia en las condiciones de vida de la población infantil y adolescente de la entidad desde un enfoque de derechos con perspectiva de género, interculturalidad e inclusión, trascendiendo la mirada asistencial que persiste en la aproximación hacia esta población desde la Ley y el Sistema de Protección, dando lugar a propuestas integrales sustentadas en el interés superior de niñas, niños y adolescentes.





Con base al análisis realizado, presentamos las siguientes recomendaciones:



- que las autoridades, en diálogo con la sociedad civil, realicen un análisis acerca de la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la entidad, y con base en éste, reformulen el Programa Especial de Protección y establezcan un programa de cumplimiento que enliste claramente las metas, los plazos y los responsables;
- que en la formulación de políticas públicas y programas se reconozca la manera diferenciada en la que impacta en la población la pobreza, la edad, la condición de discapacidad, el género y la etnicidad;
- que se trascienda la política asistencial para atender la situación de pobreza y desigualdad del estado hacia otra que establezca condiciones para garantizar el cumplimiento de los derechos y el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes;
- es necesario fortalecer el enfoque de derechos en la política pública de atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, incluyendo programas y servicios que brinden cobertura ante las necesidades de esta población en todo el territorio estatal;
- revisar y replantear los términos de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de niñas, niños y adolescentes en el Sistema Estatal de Protección Integral para garantizar mayor transparencia, representación y legitimidad en la toma de decisiones;
- generar estrategias que permitan instalar los Sistemas Municipales de Protección y fortalecer el seguimiento a los municipios para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- enfocar la inversión pública en programas de calidad para la primera infancia, considerando que los primeros años de vida son vitales para el desarrollo del ser humano y que la pobreza se ha agudizado especialmente en esta edad (0 a 6 años). Dichos programas deben tomar en cuenta además de la integralidad de la atención (salud, educación, protección, alimentación, vínculos afectivos, entre otros), una perspectiva intercultural de acompañamiento a la crianza, así como ampliar la cobertura hacia todos los municipios del estado;
- fortalecer la sensibilización y capacitación de las autoridades en el enfoque de derechos de infancias y adolescencias, así como la promoción de estrategias eficientes de capacitación que incluya no solo a los funcionarios que tienen a su cargo programas dirigidos a esta población, sino a todo el aparato gubernamental;
- promover la capacitación y sensibilización del enfoque de género para asegurar la no discriminación de las niñas y mujeres adolescentes;
- revisar la perspectiva de interculturalidad y los avances en la materia desde el derecho internacional para incluirla en la Ley y en el Sistema de Protección ya que su invisibilización es una acción violatoria de los derechos de quienes pertenecen a los pueblos originarios que habitan el territorio;
- revisar, evaluar y mejorar la Ley actual, incluyendo la adecuada posición del órgano rector del Sistema de Protección para garantizar su capacidad de articular las políticas públicas en favor de la niñez con enfoque de derechos;
- revisar y mejorar las estrategias de recolección de información que permitan dar cuenta de la magnitud del fenómeno en el estado, ante la invisibilización y falta de datos respecto a la situación de violencia que viven niñas, niños y adolescentes en la entidad, así como elaborar estudios e identificar los factores de riesgo y causas que originan esta violencia;
- atender los efectos de la pandemia en niñas, niños y adolescentes tanto en la salud como en otros temas relevantes que se han agudizado, como son: el incremento del trabajo infantil, la violencia, el deterioro de la salud mental y la permanencia en la educación, considerando para su atención la integralidad de los programas y políticas públicas;
- reconocer la diversidad cultural y lingüística del estado y se atiende con pertinencia para que exista un cumplimiento efectivo del derecho a la educación, así como priorizar la accesibilidad y la asequibilidad de la educación para niñas, niños y adolescentes de los pueblos originarios.

Referencias

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), (2020). Informe de pobreza y evaluación 2020. Yucatán. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Yucatan_2020.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), (2021). Medición Multidimensional de la Pobreza en México 2018-2020. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF), (2016). Pobreza Infantil y Adolescente en México 2008-2016. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/pobreza_infantil_adolescente.aspx
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2020). Indicadores nacionales de la mejora continua de la educación en México 2020. Cifras del ciclo escolar 2018-2019. México: autor. Recuperado de: <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/indicadores-nacionales.pdf>
- Comité de los Derechos del Niño (2015). Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México. Recuperado de: <https://hchr.org.mx/comite/comite-de-los-derechos-del-nino-observaciones-finales-sobre-el-informe-presentado-por-mexico/>
- CONAPO, (S/F). Proyecciones de la Población a mitad de año, 2015-2030.
- Cambio 22, (2019). Denuncian Ex Alumnas de la Preparatoria No. 8 de Mérida una Red de Pornografía Entre el Alumnado. Recuperado de: <https://cambio22.info/denuncian-ex-alumnas-de-la-preparatoria-no-8-de-merida-una-red-de-pornografia-entre-el-alumnado/>
- Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán. (2021). Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán.
- Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán. (2020). Ley de maternidad e infancia temprana del estado de Yucatán. Recuperado de https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2020/2020-12-09_2.pdf
- El diario de Yucatán, (2019). Padres de niños con discapacidad se plantan frente al Palacio de Gobierno. Recuperado de: <https://www.yucatan.com.mx/merida/2019/12/3/padres-de-ninos-con-discapacidad-se-plantan-frente-al-palacio-de-gobierno-153944.html>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF). (2014), Hidden in Plain Sight: A Statistical Analysis of Violence Against Children, New York, 2014b, p. 6.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF). (2018). Informe anual 2018. Sitio web <https://unicef.org.mx/Informe2018/todos-los-ninos-y-ninas-van-a-la-escuela-y-aprenden/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF). (2019). Panorama Estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México. Recuperado de: <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF). (2019). Procuradurías de
- Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Informe sobre su costo y propuestas para su fortalecimiento. Recuperado de: <https://www.unicef.org/mexico/media/2946/file/Informe%20completo.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas (2021). Estrategia de juventudes en acción para la prevención del embarazo en adolescentes en Yucatán. <https://sdgs.un.org/partnerships/estrategia-de-juventudes-en-accion-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-en>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas, (2018). Guía para la implementación de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes en las entidades federativas.
- Fragoso, P. (2021). Violencia de género contra mujeres y niñas y feminicidio en Yucatán: apuntes para su investigación. Revista Península.
- Fuentes, M. y Arellano, S. (2018). Índice de los derechos de la niñez. 2018. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de http://132.248.170.14/publicaciones/24/Indice_2018.pdf
- Fundación W.K. Kellogg (2021). Reporte sobre la situación lingüística y atención educativa de la población de 3 a 17 años de los pueblos originarios en la península de Yucatán. Documento sin publicar.
- García de Fuentes, A., Jouault, S. y Romero, D. (2020). Representaciones cartográficas de la turistificación de la península de Yucatán a medio siglo de la creación de Cancún. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112019000300011
- Gobierno del Estado de Yucatán (2020). Programa especial de prevención social del delito con enfoque de derechos humanos.
- Gobierno del Estado de Yucatán (2020). Programa Especial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán. Recuperado de: https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2020/2020-10-05_3.pdf
- Gobierno del Estado de Yucatán (2021). Yucatán se convierte en el único estado del país donde todos sus municipios cuentan con su Instituto de la Mujer, un logro histórico. Sala de prensa. Recuperado de: https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_notas.php?id=5463
- Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (2020). Informe Ejecutivo 2020. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/623520/Informe_GEPEA_Yucatan_2020_FINAL.pdf
- Haz Ruido, (2021). Tres años de impunidad de la red de pornografía en Yucatán. Recuperado de: <https://www.hazruido.mx/reportes/tres-anos-de-impunidad-de-la-red-de-pornografia-en-yucatan/>
- Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), (2015). Tabulados básicos de la Encuesta intercensal 2015.
- Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), (2017). Estadísticas de mortalidad 2007-2017.
- Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), (2017). Estadísticas de mortalidad 2019.
- Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), (2018). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (2018). (ENADID). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/nota_tec_enadid_18.pdf
- Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.
- Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), (2019). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil.
- Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), (2016). Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar 2016 (ENDIREH). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

- Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), (2020). Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación realizada por INEGI en 2020. Segunda edición. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovid/2020/doc/ecovid_ed_2020_presentacion_resultados.pdf
- Instituto Nacional Electoral (INE), (2019). Consulta Infantil y juvenil (CIJ), 2018. Reporte de resultados. Yucatán.
- Instituto Nacional de las Mujeres, (2021). Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), (2019). Panorama educativo estatal de la población indígena 2018. Yucatán. Recuperado de: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P3B115.pdf>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), (2019). Panorama Educativo de México 2018. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior. México: autor. Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P1B117.pdf>
- Investigación y Educación Popular Autogestiva, A.C. (IEPAAC) (2021). Mil y un adolescentes y jóvenes en Yucatán. Encuesta sobre prácticas y conocimientos en materia de sexualidad y reproducción. Documento sin publicar.
- Jasso, L. (2019). "La violencia feminicida y el feminicidio en la península de Yucatán: características y contextos regionales". *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (10): 21-46.
- Lector MX, (2021). Exigencia de atención estructural a violencia intrafamiliar en Yucatán. Recuperado de: <https://lectormx.com/2021/07/27/exigencia-de-atencion-estructural-a-violencia-intrafamiliar-en-yucatan/?fbclid=IwAR12tovL7SCm56kP6-GktLBXvJAPkwo skn6GmbJ1kyOX5w28HvOLxhkPWFs>
- Lopezobrador.org.mx, (2021). Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador. Recuperado de: <https://lopezobrador.org.mx/2021/08/19/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-593/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2020). Mejorar la supervivencia y el bienestar de los niños. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/children-reducing-mortality>
- Pacto por la Primera Infancia (2021). Hallazgos preliminares sobre el "Ranking de pobreza en Primera Infancia: un análisis del Pacto por la Primera Infancia a partir de los datos del CONEVAL", México: Pacto por la Primera Infancia. Consultado en: https://www.pactoprimerainfancia.org.mx/ranking-de-pobreza-en-primera-infancia/?fbclid=IwAR2jWnxGnUAPsUZ DWa_cym1-AaPqordqfS4QNO8q0R0tpBKwdHAZW ZL7u_o
- Population Council (2021). Directorio de servicios amigables. Voces-19. Recuperado de: <https://vocescontralaviolencia.org/directorio-de-servicios-amigables/>
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) (2021). Embarazo y maternidad de niñas y mujeres adolescentes en México. Recuperado de: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/01/31/embarazo-y-maternidad-de-ninas-y-mujeres-adolescentes-en-mexico/>
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) (2021). Public Tableau de Pobreza infantil y adolescente en México con información de CONEVAL, medición de la pobreza 2018-2020. Recuperado de: <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/PobrezainfantilenMexico/1>

Red Latinoamérica de Familias de Acogida (RELAF). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, México (UNICEF). (2018) manual para la implementación de un programa de acogimiento

familiar para niños, niñas y adolescentes en México.
Recuperado de:

https://www.relaf.org/biblioteca/MANUAL_MEXICO.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP), (2020). Principales cifras del sistema educativo nacional, 2019-2020. Recuperado de: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf

Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN), (2020). Informe Sobre la Situación Económica Estatal. Recuperado de: https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas_publicas/2018_2024/2020/1erTrim/1_ISSE_IT2020.pdf

Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), (2020). Informe Ejecutivo del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA). Yucatán.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020). Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Recuperado de: <https://versionpublicarncpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

Tomasevski, K. (S/F). Indicadores del Derecho a la Educación. Recuperado de: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/indicadores-del-derecho-a-la-educacion.pdf>

REDIM

Red por los Derechos
de la Infancia en México



W.K.
KELLOGG
FOUNDATION

Red por los Derechos de la Infancia en México

derechosinfancia.org.mx 

[derechoinfancia](#) 

[redim_mx](#) 

JUNIO 2022